

**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 07 DE ENERO DE 2020**

Siendo las diez horas con siete minutos del martes siete de enero del año dos mil veinte, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Mgs. Soledad Benítez		✓
3. Dr. René Bedón		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Dr. Mario Granda		✓
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma		✓
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde Estrella

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días a todos los amigos presentes, a los vecinos, a las vecinas que se han dado cita acá al seno del Concejo Metropolitano; un saludo cordial los ciudadanos, a las amigas y a los amigos que nos siguen a través de las redes sociales, del streaming; a través también de los medios municipales y a todos los hermanos migrantes en el mundo entero, a los quiteños residentes en diferentes continentes, países, un abrazo cordial.

Estamos a comenzando el primer Concejo del año 2020, un verdadero gusto iniciar las actividades con el abrazo cordial y los sinceros deseos de que este año sea lleno de paz, prosperidad y sobre todo salud.

Señorita Secretaria, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario con el saludo fraterno a las señoras y a los señores concejales ya presentes.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Muy buenos días con todos los presentes; señor Alcalde, me permito informar que se encuentran doce concejales presentes, con su presencia trece miembros del Concejo, por lo que contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor sírvase dar lectura del correspondiente orden del día, para la aprobación de los señores concejales.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al orden del día:

“I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y resolución respecto a la Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Nueva Vista del Sur”. (IC-O-2018-341);

III. Conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público mediante informe No. IC-CPP-2019-006, referente a la autorización para que el predio municipal No. 679362, denominado Lote A-3-6 “El Bosque” de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui, ingrese al proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el lote mencionado; y, resolución al respecto; y,

IV. Conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Movilidad mediante informe No. IC-CMO-2020-006, sobre el proyecto de resolución que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del sistema de transporte público de pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina – Cumbayá – Tumbaco; y, resolución al respecto”.

Hasta aquí el orden del día señor Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Mgs. Soledad Benítez, Dr. René Bedón, Sra. Gissela Chalá, Dr. Mario Granda, Mgs. Analía Ledesma, Lda. Blanca Paucar; y, Luis Reina, a las 10h10 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En consideración señores concejales? Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, buenos días a mis compañeras, compañeros concejales, al público presente, a todos quienes nos ven y nos escuchan por los medios de comunicación. Primero, desearles a todos los aquí presentes un feliz 2020 lleno de prosperidad y salud.

Realmente, señor Alcalde quiero solicitarle que por favor se incluya dentro del orden del día, no hoy pero sí en la próxima sesión, que la Administración General nos permita conocer por qué se nos está descontando a los casi 9.000 funcionarios municipales más del porcentaje que se debe aportar que lo hacemos todos, se descuenta alrededor del 3% adicional y no existe un respaldo o sustento legal con respecto a ese aporte que se está dando por parte de todos nosotros los funcionarios municipales, y que, alrededor este costo aproximado mensuales es de \$9'000.000,00.

Entonces, supuestamente este descuento generaría beneficios para los funcionarios municipales, pero no es cierto, y no existe de lo que conozco, y si me equivoco pues por eso mismo es que sugeriría que se nos presente ante el Concejo ¿Por qué se nos está haciendo este descuento del 3% adicional en tema de aporte del IESS?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lo estaremos tratando en la próxima sesión, tienen todo derecho y la obligación los funcionarios de informar al respecto.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Y otra cosa por favor señor Alcalde. Es urgente, es necesario que se retome el tema de RECOBAQ, lo había planteado la concejala Mónica Sandoval, habíamos quedado pendiente de tratar ese tema por la importancia ahorita en estas sesiones, no veo que obviamente este incluido, pero el tema de RECOBAQ es importante por lo que está ahorita aconteciendo dentro de la empresa EMASEO y el perjuicio que está recibiendo la ciudad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tenemos un calendario establecido y se me ha informado que estará tratándose muy seguramente la próxima sesión también.

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde buenos días, buenos días con todos los compañeros concejales, concejalas, con el público presente.

Había mantenido una inquietud la semana anterior, y claro, al haber conversado con la compañera Secretaria me dio las satisfacciones del caso, pero se hace necesario que conste en actas el por qué no se incluye en la sesión ordinaria la lectura y aprobación del acta anterior, tomando en cuenta que así lo dispone la norma pertinente, en este caso la C074 en el artículo pertinente numeral cuatro, establece como requisito que se ubique después del Himno a Quito, lectura y aprobación del acta anterior.

Repito, conozco del por qué, pero sería bueno que para solventar esta falta de cumplimiento de esa norma pueda constar en actas, sin el ánimo desde luego de querer molestar sobre el por qué no se ha incluido.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si la señorita Secretaría puede dar la explicación al señor concejal.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Sí, como había informado personalmente al señor concejal, no se ha puesto en consideración las actas anteriores porque tenemos suspensa la sesión No. 34, la misma que la retomaremos a continuación y una vez que vayamos retomando las sesiones para ir aprobando en orden las actas, iremos elaborando las que están suspensas y aprobaremos de esa manera.

Se ha hecho de esa forma, porque es necesario que las actas se aprueben en orden cronológico, como han sido llevadas a cabo, entonces, de tener suspensa la 34 no podemos ponerla en conocimiento mientras no se clausure esa sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lo que entiendo, si no me equivoco señor concejal, es que debería estar constando justamente para que en el momento que se trate ese punto se haga esta aclaración y se continúe con el siguiente punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Se necesita saber el motivo por qué no se ha incluido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días señor Alcalde, concejales, concejalas y con todos quienes nos acompañan y nos siguen por las redes.

Sólo en una preocupación Alcalde y creo que requiere modificarse justamente en el orden del día. El segundo punto es: *“Conocimiento y resolución respecto de la Ordenanza de aprobación de la Urbanización Nueva Vista del Sur”*, es primer debate o segundo debate según corresponda, no puede ser tratado así, luego vamos a pasar y vamos a hacer cualquier cosa.

Entiendo yo esto es primer debate, no puede ser conocimiento, primer debate, no así como está planteado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si es que es una moción para que se rectifique y se reforme el texto del punto dos del orden del día.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Se tiene que rectificar.

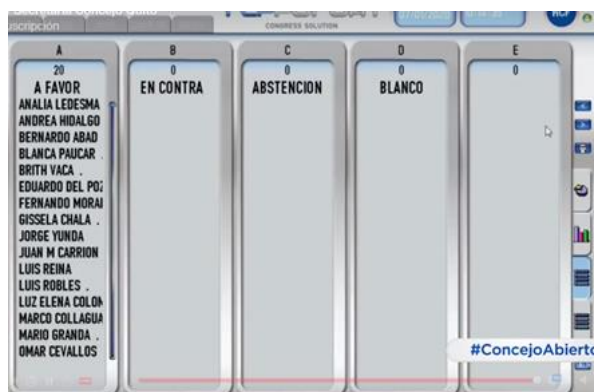
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señorita Secretaria.

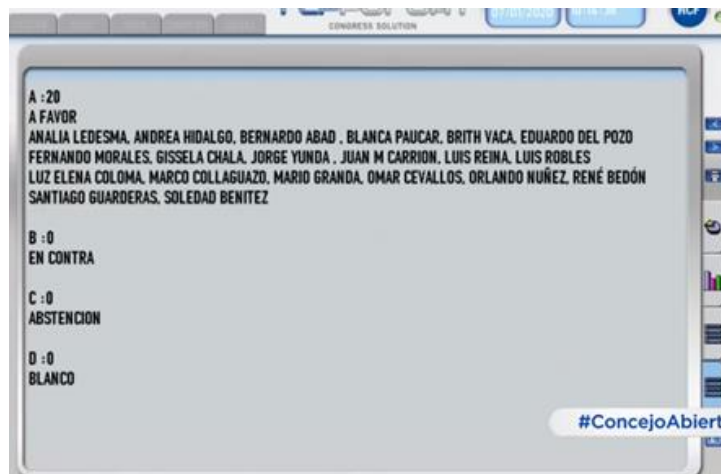
Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito poner en consideración el sistema de votación a fin de que los señores concejales puedan votar sobre la moción planteada por la concejala Soledad Benítez en el punto dos, para que sea modificado y conste como: *“Primer debate del proyecto de Ordenanza de aprobación de la Urbanización Nueva Vista del Sur”*.

A los señores miembros del Concejo les solicito muy gentilmente poder consignar su voto sobre la moción planteada por la concejala Soledad Benítez.

Por favor presente los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos queda aprobada la moción presentada por la concejala Soledad Benítez, a fin de que se modifique el texto correspondiente al punto dos en el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve modificar el punto dos del orden del día de la siguiente manera: *“Primer debate del proyecto de Ordenanza de aprobación de la Urbanización Nueva Vista del Sur”*.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias Alcalde, buenos días a las señoras y señores concejales, distinguidos vecinos que nos acompañan, señores funcionarios. Primero, deseando el mayor de los éxitos en este nuevo año 2020 para todos ustedes y para sus hogares, para sus familias y obviamente el mejor de los años para Quito, para la capital; y, para el país.

Alcalde, tengo la preocupación sobre el tema del informe de las Administraciones Zonales, se solicitó en este Concejo Metropolitano, hubo concejales que solicitaron esa información y no se ha puesto todavía en agenda y ya va a comenzar un nuevo año y sí es necesario realizar una valoración o una evaluación de lo que ha ocurrido en las Administraciones Zonales y lo que se está proyectando para este nuevo año.

Por lo tanto, quiero consultarle Alcalde para cuando está planificada la reunión donde van a exponer, informar y presentar cada uno de los detalles que solicitó de las Administradoras Zonales en el pleno del Concejo Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se me ha informado que se va a tratar de la sesión que viene a la próxima.

Concejal Abg. Fernando Morales: Perfecto, muchísimas gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de orden del señor concejal Omar Cevallos por favor.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde. Quiero coincidir con Fernando, pero creo que el tema del informe de las Administraciones Zonales por ser tantos, son nueve, sugeriría que se haga una sesión extraordinaria para este tema, no dentro de una sesión ordinaria sino convocar una extraordinaria donde todas las Administradoras Zonales vengan y expongan su diagnóstico del año pasado y sus planes para este año.

Entonces, sugiero obviamente que debería ser en una sesión extraordinaria.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Acojo esa sugerencia y creo que vamos a disponer a la señorita Secretaría que convoque a una sesión extraordinaria para tener el tiempo suficiente de poder recibir a las nueve Administradoras Zonales.

Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos, quienes nos escuchan, quienes están presentes, con mis compañeros y compañeras feliz año para todos.

Señor Alcalde, vamos a tratar hoy un tema importante para la movilidad como cuarto punto del orden del día, el tema el Metroférico, y creo además que el tema de la movilidad en general, dado que este Concejo, nosotros hemos aprobado el cierre del tema de los cupos en la avenida Simón Bolívar, tema que se ha tratado en la Comisión de Movilidad y nosotros lo hemos aprobado aquí; me parece importante que se considere para futuras sesiones, no en un futuro muy lejano ya que estamos en el tema de movilidad y tenemos el Metro por delante. Y como repito, hemos aprobado esa Ordenanza, me parecen muy preocupantes las declaraciones que el Secretario de Movilidad da y era un medio de comunicación público en el que el titular dice: *“Se destapa la olla de corrupción en la Secretaría de Movilidad, la olla de grillos en el tema de la asignación de cupos”* Se habla de funcionarios y mafias que operan al interior de la Secretaría de Movilidad; más allá de permanente interacciones, yo diría, en redes sociales, en Twitter especialmente de varias cuentas que están denunciando supuestas irregularidades, denunciando supuestas malas acciones etc. etc.

Y nos deja muy preocupados, a mí personalmente, ya que habiendo aprobado nosotros un tema relacionado claramente al cierre de los procesos de cupos, nos queda la sensación que estamos digamos legislando a pesar de que existe una instancia administrativa municipal que es básicamente o aparentemente inviable y llena de unas mafias que están haciendo lo que a bien consideran que tienen que hacer, sólo solicito cordialmente que ese tema se nos informe también en el Concejo por parte del propio Secretario cuando usted disponga.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval, a las 10h18 (20 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto, vamos a pedirle por ser coyuntural que en la próxima sesión pueda asistir el señor Secretario de Movilidad, en donde este conocimiento público, los problemas que ahora mismo lo está resolviendo la justicia ordinaria; cuando varios funcionarios tuvieron medidas judiciales, inclusive involucró a concejales que tenía un grillete, y creo que ese

seguimiento, ese acompañamiento tiene que informar el señor Secretario de Movilidad y le vamos a pedir que esté la próxima sesión.

Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Alcalde buenos días, compañeros y compañeras concejales y concejalas, público presente y también a quienes nos escuchan por los medios de comunicación, a todos, mis mejores deseos para este nuevo año.

Sólo preguntar que tenemos un tema pendiente que dejamos en la sesión del 24 de diciembre el cual es importante que se pueda incluir, que es el premio Patricio Bravo Malo que estaba pendiente, y también Alcalde, sólo que en reiteradas ocasiones hemos solicitado que sea de manera verbal pero también como corresponde de manera oficial por medio de un oficio, que se incluya o se convoque a una sesión extraordinaria de Concejo para tratar el tema del Metro de Quito, es fundamental que cada uno de los señores y señoras concejalas tengamos este conocimiento de cómo avanza este proyecto emblemático de la ciudad. Eso es todo.

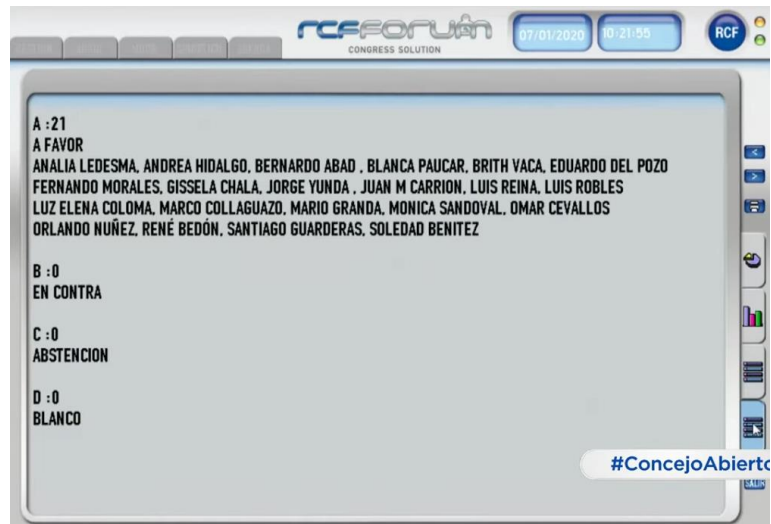
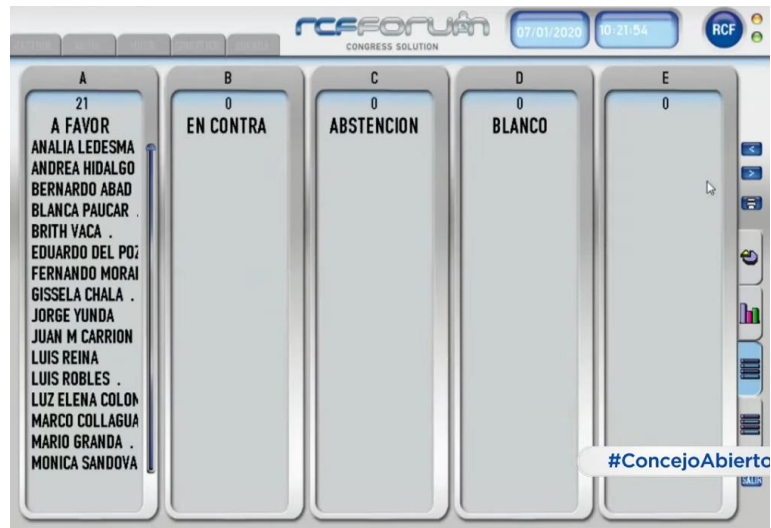
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lo primero señora Vicealcaldesa, vamos a ponerle para el 21 de enero la solicitud suya que quedó pendiente. En lo que tiene que ver con una sesión extraordinaria para el Metro de Quito, la pondremos a la siguiente semana de la sesión extraordinaria que se ha pedido de parte de las Administraciones Zonales, para en la próxima semana tener una ordinaria y una extraordinaria, en la siguiente semana una ordinaria una extraordinaria, y bueno, hay que comenzar trabajando duro este año 2020.

Vamos a la votación del orden del día señorita Secretaria.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de que los mismos puedan aprobar o no el orden del día. A los miembros del Concejo les solicito muy gentilmente poder consignar su voto.

Por favor presente los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				

16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobado el orden del día planteado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, con las modificaciones presentadas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primero:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito! Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo:

II. Primer debate del proyecto de Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Nueva Vista del Sur”. (IC-O-2018-341).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. En primer lugar deseando a todos los compañeros concejales a todos los funcionarios, a todo el público presente y a toda la ciudadanía que nos escucha, un venturoso año 2020 y una excelente década para todos.

Estamos con el proyecto de Ordenanza aprobación de la Urbanización Nueva Vista del Sur, que fue aprobada en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2018 por la Comisión de Uso de Suelo del periodo anterior, cuenta con un informes técnicos de: la Secretaría de Territorio, la Dirección de Catastro; y, la Procuraduría Metropolitana; sin embargo, por no contar con la nomenclatura establecida en el Código Municipal, se ha trabajado un proyecto nuevo de Ordenanza en una mesa técnica para efectos de acoplar la nomenclatura.

Quiero destacar las partes importantes. Cumple el área verde y comunal requerida por el artículo 424 del COOTAD; sin embargo, desde mi despacho se ha generado una inquietud técnica que quiero que sea solventada por Secretaría de Territorio, como les manifesté esto fue aprobado por la Comisión de Uso de Suelo anterior y por lo tanto no habíamos tenido oportunidad de ver.

Lo que está en la urbanización, es que la calle uno, la vía principal de la urbanización está planteada con una sección transversal de 10 metros, sin embargo, se verifica que la longitud de esta es de 240 metros, por lo que de acuerdo con cuadro número uno de especificaciones mínimas para vías urbanas de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, anexo del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, la sección transversal debería ser de 12 metros y no de 10 metros. Entonces, sí quisiera que Secretaría de Territorio también nos aclare esa inquietud técnica, dado que tienen un informe técnico positivo para esta Ordenanza.

Entonces, señor Alcalde antes de presentar mi moción, solicitaría que se dé paso a la Secretaría de Territorio para que nos haga una explicación sobre este proyecto.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor a los señores funcionarios de la Secretaría Territorio puedan hacer la exposición. Arquitecto Rafael Carrasco.

Arq. Rafael Carrasco, Secretario de Territorio: Buenos días con todos, señor Alcalde, feliz año para ustedes señoras y señores concejales. Estamos tratando justamente sobre la Urbanización Nueva Vista del Sur.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

01 DATOS GENERALES DEL PREDIO

SECTOR	SAN JOSÉ DE TURUBAMBA
PARROQUIA	TURUBAMBA
ÁREA DEL PREDIO	20.327,17 m ²
PREDIO	115145
CLAVE CATASTRAL	33404-03-003
ZONIFICACIÓN	D3(D203-80)
LOTE MÍNIMO	200 m ²
FRENTE MÍNIMO	10 m
FORMA DE OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA (D)
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO

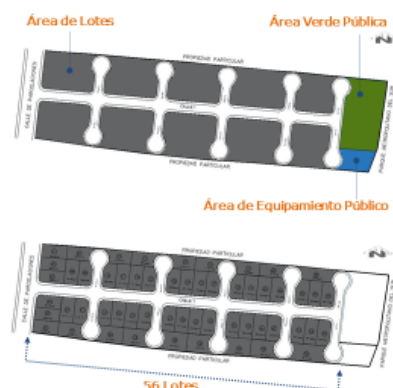


Los datos generales del predio. Está ubicado en el sector San José de Turubamba parroquia Turubamba, el área del predio es de 20.327,17 m²; el número de predio es el 115145 y la clave catastral 33404-03-003; la zonificación D3(D203-80), el lote mínimo es de 200 m²; el frente mínimo del lote es de 10 metros, forma ocupación: sobre línea de fábrica (D); clasificación del suelo es urbano.

Estamos ubicados justamente en el sector de Turubamba, tenemos el acceso por una vía secundaria cercana a la Simón Bolívar, esto es justamente un lote adyacente a la Simón Bolívar junto al parque metropolitano del sur.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

02 PROPUESTA DE URBANIZACIÓN



NÚMERO DE LOTES	56
ÁREA ÚTIL (NETA) URBANIZABLE	14.497,52 m ²
ÁREA DE VÍAS PROYECTADAS	5.829,65 m ²
ÁREA VERDE PÚBLICA	1.756,56 m ² (12,11 %)
ÁREA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO	439,14 m ² (3,02%)

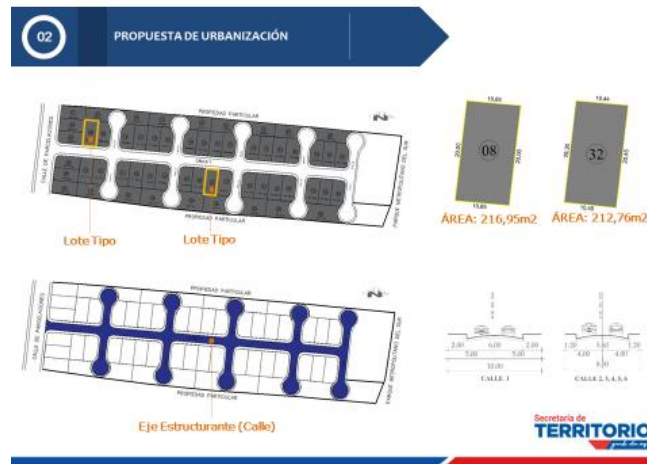


La propuesta de urbanización del promotor privado es una urbanización con una vía principal y algunas vías laterales, los números de lote son: 56, el área útil neta urbanizable es de 14.497,52 m², las áreas de vías proyectadas son 5.829,65 m², área verde

pública es de 1.756,56 m² que es el 12%; y, el área de equipamiento público es de 439,14 m² que vendría a ser el 3%.

Como mencionaba el concejal René Bedón, existe un error en el ancho mínimo de las vías, estas debían tener 12 m², esto pasó justamente en la administración anterior y lo estamos revisando, justamente hemos hecho una revisión preliminar al aumentar las vías a 12 metros, no habría una afectación en la cantidad de lotes en la urbanización ni tampoco afectaríamos el área mínima del lote, además tenemos una tolerancia de 10% en el área mínima del lote.

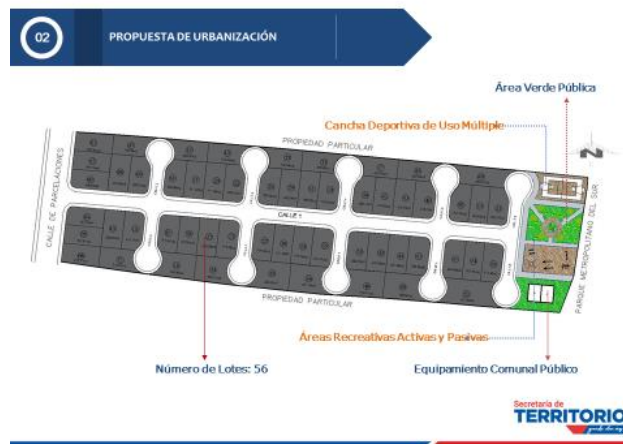
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces, son lotes tipo mayores a 200 m². Como podemos ver hay un lote 216 m² y el lote es de 212 m². Entonces tendríamos todavía esa holgura para poder trabajar con esta corrección.

Tenemos el eje estructurante de la calle.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí existe el área verde, está al final de la urbanización junto al parque metropolitano del sur, tenemos una cancha deportiva de uso múltiple, el área verde pública, áreas recreativas activas y pasivas; y, el equipamiento comunal público.

Como les mencionaba son 56 lotes que están ubicados en una vía principal y en vías con “cul-de-sac”.

Esa es la información técnica que podemos presentar. Muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 10h31 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

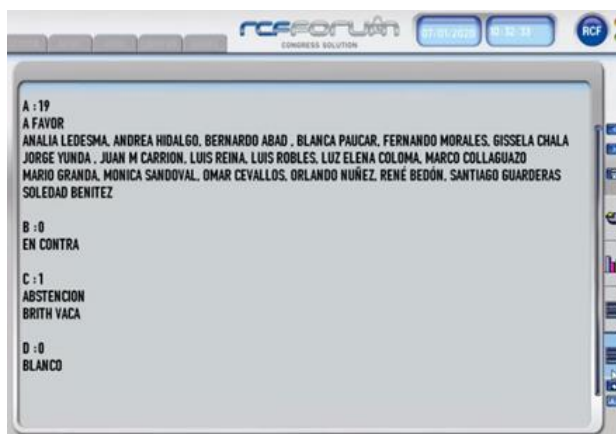
Concejal Dr. René Bedón: Sí señor Alcalde. Con esta explicación que se ha dado y en virtud que hay estas dudas técnicas todavía, solicitaría que se devuelva el expediente a la Comisión para volverlo a presentar nuevamente ya con un informe de la Comisión actual.

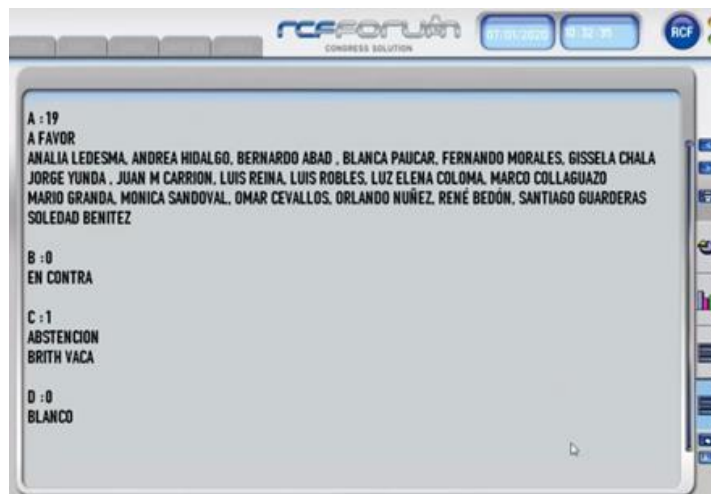
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Por favor señorita Secretaria, sírvase tomar votación.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de votar sobre la moción presentada por el concejal René Bedón, y es que se regrese el proyecto de Ordenanza a la Comisión de Uso de Suelo a fin de que sea analizada en la misma. A los miembros del Concejo les solicito muy gentilmente poder consignar su voto.

Por favor presente los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos y una abstención, queda aprobada la moción presentada por el concejal René Bedón.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 001— 2020
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano, el expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- Que,** mediante informe de la Comisión de Uso de Suelo No. IC-O-2018-341, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca en primer debate el proyecto de ordenanza de aprobación de la Urbanización "Nueva Vista del Sur"; y,
- Que,** en sesión No. 047 ordinaria del Conejo Metropolitano de Quito efectuada el 07 de enero de 2020, se evidenció que los informes contenidos en el expediente del proyecto de ordenanza de aprobación de la Urbanización "Nueva Vista del Sur" deben ser actualizados, por lo que requiere de un nuevo análisis por parte de la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVE:

Artículo único. - Aprobar la moción presentada por el concejal Rene Bedón, que señala: "Se devuelva el proyecto de ordenanza de aprobación de la Urbanización "Nueva Vista del Sur" a la Comisión de Uso de Suelo, a fin de que este sea analizado nuevamente."

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 07 de enero de 2020.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 10h32 (20 concejales).
--

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tercero:

- III. Conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público mediante informe No. IC-CPP-2019-006, referente a la autorización para que el predio municipal No. 679362, denominado Lote A-3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui, ingrese al proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el lote mencionado; y, resolución al respecto.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, señores funcionarios, distinguidas personas que nos acompañan, que nos ven y nos escuchan a través de las redes sociales.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público presidida por mi persona, y siendo miembros las compañeras: Blanca Paucar y Analía Ledesma, hemos analizado este asunto y proponemos lo siguiente.

Primero, se trata del lote denominado A-3-6 ubicado en la parroquia Calderón antes Pomasqui hoy Calderón, que es de propiedad municipal y en donde existen asentamientos humanos de hecho y que están debidamente consolidados y cuyos moradores han solicitado la regularización de estos asentamientos humanos. El artículo IV.7.38 del Código Municipal manifiesta que, esta regularización debe ser solicitada por

los beneficiarios y por el titular, es decir, por el propio Municipio; con mucha anticipación hace algunos años, ha sido solicitada por los beneficiarios pero falta el mecanismo que sea solicitado por el Municipio que es del titular de este bien, en eso consiste la resolución, y lógicamente, hemos presentado un proyecto de resolución y el dictamen correspondiente, lógicamente estamos abiertos a que los compañeros con su experiencia opinen y llegar a la mejor redacción que sea posible respecto de esta resolución, y solicito que sea aprobada la misma señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h36 (21 concejales).

Concejal Luis Reina: Buenos días muchísimas gracias, para todos los que nos escuchan un buen año y como creo en lo colectivo, invito a juntarnos de verdad para hacerlo buen año y construir un buen vivir en Quito y en los lugares que actuamos.

Sobre la resolución. Me gustaría que demos lectura una Resolución de este Concejo, de nosotros los concejales, con este Alcalde, que es la Resolución C-061 del 2019, ahí hay el párrafo cuatro, si me permiten avanzamos y si la Secretaría me ayuda constatando, repito, la de la Resolución C-061 de agosto del año 2019, en el párrafo cuatro dice:

“La Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (de donde depende la Unidad Regula Tu Barrio), una vez que exista la declaratoria de utilidad pública y transferencia de dominio a favor del Municipio mediante proceso administrativo, iniciará el proceso para regularizar los barrios sin requerir autorización adicional”

Este Concejo ha pensado y expidió la Resolución para que todos los barrios, ¿Cómo pasó a ser propiedad este lote A-3-6? Por coactiva, los abogados me ayudarán a entender, coactiva es un proceso administrativo, está aquí la autorización y como buen campesino que soy y pidiéndoles el entendimiento a los abogados, albarda sobre albarda, y estamos generando un precedente muy grave, ¿Qué se llama cuando ya está legislado y vuelvo a decir y vuelvo a legislar sobre lo mismo?, ¿qué se llama?, ¿qué es eso? Pero esta es la verdad, y después cada barrio va a venir aquí a solicitar que se autorice el proceso de regularización; entiendo el espíritu, lo que hay que lograr de este Concejo es la autorización para la transferencia de dominio, que allí sí tiene que ser exclusivo de predio por predio.

Entrar en el proceso de regularización, para regularizarlo tengo que emitir una Ordenanza, en la Ordenanza sí creyera pertinente puedo incluir lo que sea necesario, por ejemplo, yo digo que cuando aprobemos la Ordenanza de regularización se ponga

también de manera específica que se autoriza la transferencia de dominio cuando es por procesos administrativos o por expropiación especial, en la Ordenanza de regularización se haga constar que se regularizará sometido a los principios, a los requisitos, a las determinaciones específicas del 596. Esta es la particularidad.

Pero si queremos sacar un sobre esto y visto la comunicación de Regula Tu Barrio que comienza a generar una problemática y yo no quiero poner en riesgo que después nos digan que esta es una propiedad municipal y que tiene que transferirse al avalúo actualizado, a fin de avanzar sugiero que hagamos dos cosas en esta iniciativa de resolución.

Uno, que se agregue entre los considerandos la mención al artículo 596, porque esta transferencia luego tendrá que someterse a la valoración y al procedimiento a la venta directa que está determinado en el 596, y que se agregue el artículo tres que dice:

“Este proceso de regularización y posterior transferencia de dominio, se someterán a las particularidades determinadas en el artículo 596 del COOTAD”.

Entrego a Secretaría la solicitud que se agregue este artículo para que no quede la menor duda que esta transferencia y este proceso de regularización tendrán que someterse a lo que determina el 596, y repito, estamos generando norma sobre norma que ya existe.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden para la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs Analía Ledesma: Muy buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, público presente; igualmente me sumo al deseo de un feliz año para todos y que sea un gran año para Quito.

Como pequeño punto de orden quiero referirme a lo que nos manifestó el concejal Luis Reina con respecto a nuestro informe de Comisión y la razón por la cual está aquí el tema. Quería decirle que es un inmueble que fue declarado de utilidad pública, entonces, no entra en la resolución C-061 por eso tiene que pasar por nuestra Comisión y por eso es que estamos dando la viabilidad en el Concejo, no queremos que se estanque, sino que proceda más rápidamente. Eso sería, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Acabo de entregar por Secretaría, solicito que se agregue un artículo adicional al propuesto en el informe de la Comisión porque quiero que quede clarísimo, este se somete al numeral seis del artículo 596 que son las particularidades

principalmente. Uno, venta directa, no saldrá a ningún concurso; dos, valor al día, el Municipio no puede aducir que el valor será al avalúo actual sino al momento que se dio el asentamiento; tres, no estamos este momento autorizando, pero he visto un informe de Regula Tu Barrio y se están generando esas preguntas, se están preguntando: ¿A qué valor voy a hacer la transferencia?, ¿cuál es el proceso que debo seguir? Y no debe quedar la menor duda.

Repito, este predio no está sujeto a expropiación especial, es el numeral seis del artículo 596, el artículo 596 dice que también entran por ese proceso todos los bienes que por procesos administrativos, aclaró porque yo no soy abogado, entiendo que proceso administrativo es coactiva, por eso está aquí, este predio es municipal y lo que están pidiendo es Regula Tu Barrio pese a que existe la disposición del 061, por eso solicito que se agregue el artículo tres si el proponente acoge y creo que estaríamos listos para votar esto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, señores que hoy nos acompañan. Primero deseare y desearnos que este año sea fructífero, que este año sea de cumplimiento de metas.

Quisiera empezar mi intervención poniendo este barrio en contexto de alguna manera; este inmueble pasó a manos del Municipio de Quito a través de la ejecución de un remate, de la ejecución de un procedimiento coactivo; por lo tanto, es propiedad municipal, de uso privado, no necesitamos cambiar la categoría de suelo público a privado, es privado. Eso quiere decir que una vez que se haya ejecutado el proceso de regularización, tiene que necesariamente iniciarse el proceso de venta directa a favor de sus copropietarios conforme el 596 del COOTAD, numeral seis, que me voy a permitir leer, donde no hay donde irse literalmente, no es una propuesta demagógica ni nada por el estilo, esto dice la ley y la ley es clara, la ley estando en el COOTAD tiene que ser cumplida y me voy a permitir leer:

“En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del gobierno autónomo descentralizado” Cumple, porque pasó a favor del Municipio de Quito, “y que los mismos se encuentren asentamientos humanos de hecho y consolidados” Cumple, porque ahí hay barrios “y se podrá realizar la venta directa”; es decir, una vez regularizado, el Municipio de Quito tiene que proceder a la venta directa de esos lotes de terreno a favor de sus poseedores sin necesidad de subasta, esto para que la Unidad Regula Tu Barrio entienda muy bien, no hay que subastar absolutamente nada sino adjudicar a cada uno

de los poseionarios de los lotes de terrenos, y esto es lo importante, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Es decir, la valoración no es hoy sino al tiempo en la que se hizo el asentamiento, hay que tomar en cuenta un tema en particular y es que ellos le compraron a quien el Municipio después le ejecutó la coactiva, al señor Masa, ellos le compraron, no son invasores, ellos pagaron por esos lotes; y ante la imposibilidad que este señor les entregó sus escrituras, se pasó al Municipio de Quito a través de la ejecución de la coactiva, y claro, ahora el Municipio de Quito tiene necesariamente que regularizar para después proceder a la venta directa.

Ahora como tal, la resolución, ahí habíamos realizado, hay unas observaciones que hay que hacer que son observaciones de fondo en realidad, porque la Comisión como tal no puede autorizar o emitir un dictamen para la autorización del proceso de regularización, hay que cambiar. Nosotros ayer hicimos con el concejal Santiago Guarderas una propuesta de resolución, en la que consta básicamente y me voy a permitir leer el artículo uno, que es como debería ir porque aquí hay norma, la Ordenanza 147 que ya está en el Código Municipal habla que, quienes tienen que solicitar de alguna manera el proceso de regularización para las personas jurídicas, son los representantes de las personas jurídicas y los beneficiarios; los beneficiarios han solicitado hace años luz su regularización y es el Municipio de Quito como propietario quien tiene que autorizar.

En mi caso particular creo un poco exagerado que venga al seno del Concejo para que se firme un oficio; sin embargo, para guardar las formas, para que nadie después pueda objetar de ninguna manera que la adjudicación directa que tiene que hacerse haya sufrido algún tipo de desviación, creo que es importante que pongamos lo siguiente:

“Resuelve, primero. - (sólo la parte resolutive) “Disponer a la máxima autoridad del Municipio Metropolitano de Quito o a quien éste delegue, solicite a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, la regularización y fraccionamiento del predio municipal No. 679362, denominado lote A-3-6 el bosque de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui actualmente Calderón, con sujeción a lo dispuesto en el literal c) del artículo IV.7.38 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.

Con eso se cubre todo requerimiento de Regula Tu Barrio que es el propietario del inmueble y los beneficiarios quienes están pidiendo el proceso de regularización. Y segundo:

“Disponer a la Comisión de Ordenamiento Territorial que, una vez cumplidos los requisitos del proceso integral de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidado, priorice (...)”

Es decir, ustedes recordarán que hay una lista de priorización que aprobó el Concejo Metropolitano, pero siendo este un caso especial y necesario porque caso contrario va a

haber asentamientos ilegales ahí, se priorice el tratamiento de esta regularización en el Concejo Metropolitano, se conozca en primer y segundo debate la Ordenanza de regularización que abre camino ya a la venta directa de los lotes de terreno a favor de los beneficiarios de estos barrios que están asentados ahí. Con eso cubrimos todo el requerimiento de Regula Tu Barrio; y, además, se dispone que la Comisión de Ordenamiento Territorial pueda priorizar el tratamiento de esta Ordenanza, y claro, ya luego se hará la adjudicación de los lotes como corresponde.

Mociono esto, ya tienen todos, se fue cargado ayer en el sistema, mociono que por favor su resolución sea cambiada en los términos que están aquí y si usted acepta estos cambios señor Presidente, se proceda a votar conforme lo solicitado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden del señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Estamos claros, esto no proviene de una expropiación especial, la propiedad del Municipio es en base de un remate, porque en ese terreno sin las autorizaciones municipales se había comenzado a lotizar, y lógicamente, al no tener las autorizaciones sería ilegal, y le cargaron las multas que corresponden a el entonces dueño.

En definitiva, no proviene de una expropiación especial, el titular es el Municipio, estamos claros en eso, y según la norma, repito, el IV.7.38, la regularización tiene que ser solicitada tanto por los beneficiarios, ellos ya lo he hecho, han cumplido, pero falta ese requisito chiquitico que tiene que también ser solicitado por el titular ¿Quién es el titular? El Municipio, y lógicamente, al existir una Comisión de Propiedad tiene que pasar primero por la Comisión de Propiedad y poner en conocimiento del Concejo esta situación.

Por lo tanto, estamos claros, no se trata de autorizar la venta, simplemente solicitar la regularización para que siga el curso, caso contrario nos vamos a empantanar y cuándo son atendidos los señores. Estamos claros, que el artículo 596 en el literal seis está claro, dice: "*venta directa*", pero cuando ya esté hecho los lotes, cuando ya esté regularizado, ahí se va a hacer la transferencia y la venta directa, y este artículo es complementado por el artículo IV.7.25 que dice lo mismo, pero este no es el momento de procedimiento, este momento es simplemente que la autoridad, el dueño solicite la regularización y el fraccionamiento, y eso es lo que debemos dar curso. Estamos claritos en el asunto, luego vendrá la regularización y luego vendrá la venta directa, pero ya cuando se den todos los trámites, ya cuando pase por todas las instancias legales, está clarísimo.

Compañero Luis, sinceramente estoy claro en la redacción de este artículo, clarito, no hay donde darse las vueltas, que la forma, el precio eso se discutirá en su momento, no

es el momento procedimental; por lo tanto, ni siquiera poner en la parte considerativa el artículo 596, no es pertinente, será pertinente cuando ya llegue al momento para eso; por lo tanto, permítanme acoger la propuesta en la parte resolutive presentado por el compañero Santiago Guarderas y la compañera Mónica Sandoval, en el sentido que, sea la máxima autoridad el Municipio quien solicite o delegue la solicitud a Regula Tu Barrio para que se regularice y se fraccione el lote A-3-6, como dice la norma, para dar curso a este asunto.

Por lo tanto, dentro de la resolución acojo la propuesta de Santiago Guarderas y Mónica Sandoval.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene un punto de orden la concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solicitaría como punto de orden, buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, al público presente y a quienes nos escuchan por los medios digitales un feliz año.

Solicito por favor que se nos ponga en pantalla la propuesta de los compañeros, para para visualizar la resolución aquí, y el público que está presente también que no les ha llegado a sus correos electrónicos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si puede entregar a los señores concejales lo que ha solicitado la concejala.

Concejala Dra. Brith Vaca: Pero sería bueno que lo podamos visualizar para el público que está aquí presente también; poder visualizar de mejor manera y saber qué es lo que estamos votando.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días vecinos de Quito, el éxito para todos en este año es el éxito de la ciudad y por eso sumemos fuerzas para ello.

Para abonar lo que se ha dicho dentro del debate. Me parece que sí hay que poner un poquito más el contexto, son 30 años que ya viven ahí los señores del sector el bosque en la Hacienda Tajamar, esta hacienda fue la que lotizó y lo hizo sin permiso, para vivir ahí ya pagaron su respectivo precio, lo que no hubo fue la planificación respectiva para que esto sea aprobado por la entidad competente como es la municipalidad de Quito;

entonces, en ese sentido hace 30 años por ahí las tierras eran muy baratas, pero luego viene ya la parte de lo que es el crecimiento urbano y pasa la prolongación Simón Bolívar y en ese sentido viene mi intervención, que si nosotros apelamos al precio comercial que ahora hay allá es un precio súper alto, por eso es que se debe desde el principio poner en la resolución que se debe pagar el justo precio de hace 30 años atrás, de tal manera que, empezamos con las claridades del caso y no estamos ni para remate ni para sacar a subasta pública, es el legítimo poseionario que ya está ahí, no porque fue tierra municipal si no porque este trámite de no hacer de una forma planificada la ciudad nos hace llegar a tener un lote no autorizado y eso hace que la hacienda sea castigada y por lo tanto con un juicio de coactiva pasan las tierras a ser municipales.

En el sentido entonces, abono lo aportado y también respaldo la moción del proponente de la Comisión para poder autorizar como propietarios, interesados en transferir a sus legítimos poseionarios, como propietarios el Municipio autoriza a la Unidad Regula Tu Barrio su respectivo trámite dentro la normativa para la regularización de este predio.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden del señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, buenos días para usted, damas y caballeros del Concejo; damas y caballeros presentes.

Pediría y tomando en cuenta que es un asunto netamente técnico y quienes no hemos estado la Comisión recién nos estamos empapando de este tema, pediría por favor que sea el señor Procurador que dé su opinión al respecto para en caso de votación o lo que vayamos a votar, tengamos conocimiento pleno, obviamente que no haya irregularidades y que obviamente la votación se pueda dar coherentemente.

Nada más señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información del señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A la inquietud del compañero concejal Bernardo Abad para que el señor Procurador nos dé a conocer que, existiendo una aceptación por parte del Presidente de la Comisión sobre el proyecto de resolución que está planteado por la concejala Mónica Sandoval y queda insubsistente el informe de la Comisión, se hace o no se hace necesario que regrese a la Comisión para que se tome la decisión en el sentido planteado por Mónica Sandoval.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Procurador.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Alcalde.

Entiendo además de, no solamente la documentación del expediente sino de la explicación que ha hecho el señor Presidente la Comisión, que se trata de atender y cumplir debidamente el requisito contenido en la letra c) del artículo IV.7.38 del Código Municipal, que voy a dar lectura nuevamente:

“Casos de aplicación. - El presente título será aplicado en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, ubicados en suelos con clasificación urbana o rural que justifiquen la propiedad mediante título debidamente inscrito en los siguientes casos”.

Y la letra c) dice:

“Asentamientos.- Cuya propiedad se encuentra a nombre de una persona jurídica, pública o privada sin fines de lucro, del cual el titular y los beneficiarios hayan solicitado por escrito su regularización y fraccionamiento, partición o subdivisión, teniendo la obligación de transferir la propiedad individualizada de los lotes a cada uno sus beneficiarios, una vez obtenida la Ordenanza de regularización sin perjuicio de las acciones legales presentes o futuras que se pudieran interponer en su contra por el incumplimiento de la ley”.

Es decir, se trata de atender el requisito de que además de la solicitud de los beneficiarios que ya existe, exista la solicitud escrita del titular del dominio del bien, en principio, sobre la base de atender ese requerimiento, dado que según el artículo 436 del COOTAD cuando se trata de actos de disposición de los bienes inmuebles, esa competencia le corresponde al Concejo Metropolitano, y si bien éste no es directamente un acto de disposición, se ha requerido un pronunciamiento del titular del dominio. Esa es la racionalidad de haber incluido este punto para conocimiento del Concejo.

En mi opinión, en este momento no es necesario, no es indispensable un pronunciamiento del Concejo respecto de la transferencia de dominio del bien, y creo que si es que se cumple el requisito que he mencionado del artículo IV.7.38, además se activará ya el procedimiento administrativo de regularización del asentamiento humano que es lo que se busca en este momento.

Sobre esa base, entiendo que los informes que existen actualmente en el expediente son suficientes para que se pueda pronunciar el Concejo Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas, para ir un poco interactuando todos.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, buenos días colegas concejales, público en general, vecinos de la Hacienda Tajamar. Deseándoles a todos ustedes un excelente 2020, que Dios nos ilumine y nos dé la sabiduría para tomar las mejores decisiones en favor del pueblo de Quito.

Sí quisiera señor Alcalde y colegas concejales, en primer momento determinar que hay que saber distinguir los casos que jurídicamente se nos plantean y, por tanto, no podemos confundir lo que es una expropiación especial a lo que nos quiere llevar lamentablemente el concejal Reina de lo que estamos en este momento que es la regularización de los barrios y, por tanto, la aplicación del artículo IV.7.38, que es el que el titular y los beneficiarios soliciten la regularización del barrio.

Para este efecto se requiere que, tanto los beneficiarios, como lo ha dicho la concejala Sandoval, lo han presentado y ahora lo haga el titular que es el Municipio; por consiguiente, la Resolución que fue presentada por la Comisión de Espacio Público no está precisa y por eso no hay necesidad que tenga que volver porque justamente lo que nos hace la Comisión es presentar un proyecto para consideración del Concejo, y lo que nosotros hacemos es precisar, por eso es que como es el titular el que tiene que solicitar la regularización y fraccionamiento el Concejo, lo que está haciendo es pidiéndole que el Alcalde o quien delegue este, solicite la regularización y fraccionamiento. Eso es seguir el debido proceso, dar a nuestros vecinos seguridad jurídica, evitar que mañana por cuestiones procedimentales quieran bajar un proceso que no corresponde y que por justicia por tantos años debemos ya atender.

Pero, además, como lo decía la concejala Sandoval, dado que tenemos una resolución en donde la Comisión de Ordenamiento Territorial sigue un orden, lo que estamos pidiendo es que este asunto pase a ser prioritario dentro de las regularizaciones de barrio por un tema que lo ha repetido varias veces la concejala Benítez de justicia social; entonces, de esta manera el barrio Tajamar será conocido dentro de la Comisión de Ordenamiento Territorial y tendrá un tratamiento prioritario.

En ese sentido es la propuesta que ha sido aceptada por el Presidente, la cual apoyo; no es necesario, no vamos otra vez a devolver a la Comisión para que pase otro año, sino ahora el Concejo tiene que dar respuesta a Tajamar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Alcalde muy buenos días, felicito esa alegría que tenemos de inicio de año; y más alegría nos da que este tema es bastante conocido por la mayoría de los compañeros concejales y por supuesto sentida enormemente por todos los compañeros que son del lote A-3-6, que no solamente es un barrio, hay que aclarar ese tema, son algunos barrios y saludo la presencia del barrio el Tajamar, Valle Hermoso del Bosque, Barrio Ecuador, Barrio Unidad Nacional y el Comité Pro Mejoras Bicentenario.

En ese sentido, nosotros tenemos pleno conocimiento, ya lo han expresado los compañeros que es un asentamiento humano de hecho y consolidado que surge luego de una lotización informal, sí, pero no son los compañeros invasores, está claro esa situación, ellos compraron al lotizador de ese entonces, cuando sale luego de las manos del lotizador por el tema del juicio de coactivas pasa a manos del Distrito Metropolitano de Quito y nosotros somos los propietarios. En este caso el Municipio.

El Municipio impone esta sanción pecuniaria y el proceso entra a coactivas, eso es para recordarles a los compañeros concejales que también tenían unas ciertas dudas, por lo cual sale a remate el bien y pasa a manos del Distrito Metropolitano, luego este lote A-3-6 presenta la documentación necesaria para seguir el trámite de regularización establecido en la Ordenanza 147. En este sentido, no veo ninguna contradicción, nosotros habíamos revisado en la Comisión para que pueda entrar de una vez por todas al tema de regularización, el tema del costo, de los precios, luego se harán el debido tratamiento, lo plantearán, pero eso no es el tema de este momento.

En este sentido quisiera mantener, acogiendo algunos artículos que está presentando tanto la concejala Mónica Sandoval con el concejal Guarderas, pero en el artículo que nosotros habíamos planteado que es en el dos, quiero mocionar que en la resolución planteada se incorpore una frase después de la palabra: *“asentamientos de hecho y consolidados”*, que diga que:

“La Unidad Regula Tu Barrio deberá particularizar a lote por barrios”.

Lo que les venía diciendo, es decir, deberá crearse la Ordenanza de regularización por cada uno de ellos que son: Barrio Ecuador, Tajamar, Valle Hermoso del bosque, Nuevo Bicentenario dos y una parte de la Cooperativa Unidad Nacional.

Esto se plantea compañeros como para que haya total claridad y ninguna de aquellas quede fuera, en este sentido, creo compañero Presidente, le planteo que acoja y que se enumere a cada uno de los barrios en el artículo dos luego de asentamientos de hecho y consolidados.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h08 (20 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de orden de la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde.

Sólo un poco a aclarar lo expresado por la concejala Blanca Paucar, quizás lo que haya que poner es la singularización de cada sector, pero hacer una Ordenanza por cada uno de los lotes no es posible porque es un solo predio, entonces, podemos poner: Barrio Valle Hermoso, Barrio Ecuador, y así irles singularizando, para que ellos sepan hasta donde va cada lote, pero sacar una Ordenanza individual por cada uno de los barrios no es posible, ellos están unidos.

Hay que aprovechar la oportunidad y quiero aprovechar la oportunidad para que se pueda revisar los linderos de los barrios, hay uno en particular que creo que está mal de lindero y podíamos corregirle, de tal manera que pueda entrar todo el barrio, todos los lotes de terreno que están por error puestos en el A-3-5. El A-3-5 está sujeto a un proceso de expropiación especial señor Alcalde, y también tenemos que resolver, no podemos dejar a uno ya que está muy adelantado y el A-3-5 ya va cumplir tres años de este Concejo haber emitido la declaratoria de utilidad pública y hasta ahí, no ha pasado absolutamente nada. Hay que darles el mismo tratamiento a todos, es decir, celeridad, la gente necesita tener seguridad jurídica en torno a la tenencia de la tierra y eso significa que tengan escrituras, y para eso hay que acelerar, si hay que correr pues corremos ahí porque si es necesario resolver estos temas de forma inmediata.

Y una cosa más señor Alcalde, les veo a los representantes de la Unidad Regula Tu Barrio aquí, los señores ya tienen planos, ellos ya hicieron los informes socio organizativos, tienen los legales, es decir, creo que más allá de lo que le quisiera que conste en la resolución, esto podríamos estarlo tratando ya quizás en la Comisión de Ordenamiento Territorial lo más rápido posible, y si ya tienen todos los informes creo que podríamos tener la buena noticia que lo tratemos en el Concejo porque ya tienen todo, ellos llevan años de tener todo.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En función de esa intervención y para dar celeridad, pediría a los señores concejales que ya nos permitan ir a una votación, hay una moción propuesta y si hay apoyo a la moción se pueda tomar votación.

Señor concejal Marco Collaguazo por favor. Decía porque ya hay la posibilidad de votar, por eso pido la anuencia, por favor tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde, ya veo que me corta la palabra y no me sabe querer dejar hablar, soy la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y ya que el Concejo quiere disponerme, no creo que nos corresponde eso al Concejo disponer a las Comisiones tal o cual actividad, no dispone, no corresponde; mañana le dispongo algo también a la Comisión de Movilidad, no corresponde, o la Turismo, no corresponde. Sino ¿Qué estamos haciendo aquí en el Concejo?, ¿qué están haciendo?, ¿cuál es la autoridad de las Comisiones? Si me preocupa eso.

Además, coincidimos y el concejal Guarderas es parte de la Comisión, hemos tratado ya y tenemos unos los criterios, una valoración y trabajamos justamente por hacer posible justicia social con los vecinos, ese es el lema y nuestro lema también es que coincidimos con el Alcalde justamente en la regularización de los barrios, así es que sólo el disponer..., no estaría de acuerdo con ese artículo que están proponiendo. Entiendo que es cumplir con un requisito y entiendo que tal vez la potestad, digamos del Concejo es autorizarle al Municipio o al Alcalde, en este caso, solicite este pedido porque es un predio municipal entiendo.

A mí me quedan algunas cosas pendientes, pero será tema del mismo proceso de regularización entiendo, lo que incorporaría es de una vez la regularización integral del asentamiento, que tendría que incorporarse la palabra: *“integral”*, en el artículo uno, que dice: *“Disponer la regularización y fraccionamiento”* Cuando hablamos de regularización de una vez porque son varios temas, trazados viales etc. áreas verdes, el tema que señalaba la concejala Sandoval de las diferencias diarias, etc., la regularización integral. Incorporar en ese artículo.

Y señalar que, es competencia, ojalá este sea el único requisito que nos falte, pero son temas que les tienen a los vecinos sufriendo por años, y resulta que la competencia total de la regularización la tiene el ejecutivo a través de la Secretaría de Territorio y ordenamiento a través de la Unidad Regula Tu Barrio, entonces, pedirles justamente la celeridad en estos procesos, no sólo de este caso sino de otros, insistir temas de riesgo si todo es competencia del ejecutivo y por lo tanto la competencia en este proceso, la paralización o lo que sea pasa también por la Unidad Regula Tu Barrio, insistirle al Alcalde que se favorezca a las entidades con todas las condiciones para que se avance en estos procesos.

Nada más, Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, voy a ser muy breve en vista de las intervenciones previas.

Entiendo que la resolución de hoy, tiene que ver con cumplir un requisito que falta para que este proceso de regulación de los barrios que están acá, es lo que se tiene que hacer, que es la solicitud del titular, porque no dice: *“el titular o sus beneficiarios”*, sino dice: *“el titular y sus beneficiarios”*. Los beneficiarios han hecho solicitud desde hace muchos años, tienen todo adelantado, lo que falta es que el titular, que en este caso es el Alcalde, haga esa solicitud.

Creo que hay que tomar esta resolución de manera inmediata para beneficio de los barrios y empezar recién el proceso de regularización; de manera personal, creo que artículo dos está demás en cualquier resolución, porque son competencias propias de las Comisiones de funcionamiento, no podemos como Concejo disponer a otra Comisión que haga y tampoco solicitar porque ya es función de cada Comisión, competencia de cada Comisión; es decir, una vez que el Alcalde haga el pedido de regulación de este asentamiento tendrá que pasar a Comisión, ese es el trámite de regular.

Entonces, creo que como resolución en este caso no hace falta, lo que debe tener la resolución es el único punto que se cumpla que el titular pida o inicie la regularización de este asentamiento que tanto han esperado los vecinos de este sector.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor para ir terminando porque veo una muy buena predisposición de todos los señores concejales, pero para ya ir entrando a la votación que es lo que están esperando también los ciudadanos.

Un punto de información del señor concejal Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, frente a la intervención del concejal Omar Cevallos, es necesario...; primero, estoy de acuerdo con lo que dice la Presidenta de la Comisión, tal vez no es apropiado utilizar el: *“disponer”* pero sí *“solicitar”*. Recordemos que este Concejo Metropolitano aprobó una resolución a efecto que se haga una priorización de aprobación de barrios, tenemos ya numerados y en ese sentido en el hecho que aprobemos va a entrar posiblemente a la cola, eso no queremos, por esa razón queremos poner y darnos la posibilidad y por eso es la priorización que tenemos frente a estas circunstancias, por eso la importancia que conste también el numeral dos para que podamos entrar al tratamiento del barrio Tajamar de la A-3-6.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda, solamente un punto de información.

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde, enmarcado en que están manifestando, no estamos permitiendo disponer a los Presidentes de la Comisión, pero estamos permitiendo disponerle a usted, entonces de igual manera tiene que ser solicitar a la máxima autoridad, estando de acuerdo con Santiago en el sentido que hay que priorizar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor de concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias Alcalde.

El lote A-3-6 con todos los barrios que mencionó la señora concejala Blanquita Paucar, creo que se olvidó de mencionar a "Bicentenario Valle Hermoso", pero en todo caso ellos vienen luchando muchísimos años Alcalde y compañeras y compañeros concejales, muchísimos años sufriendo, y las últimas semanas de diciembre los concejales y Quito vio un proceso de invasiones en el Barrio Ecuador que está dentro del A-3-6, dentro de todos los barrios entraron personas armadas a golpear a las personas que tiene ahí sus viviendas, a invadir la parte Municipal, a invadir la parte privada, y han venido durante muchos años sin poder dormir, ellos no pueden tener ni siquiera el sueño tranquilo porque a la mañana siguiente alguien puede querer invadirles.

Entonces, quiero felicitar a la señoras y señores concejales, felicitar al señor Alcalde, al Concejo Metropolitano, a los barrios está aquí presentes porque esto es un gran paso para solucionar y mejorar las condiciones de vida de los barrios aquí presentes, que forman parte del lote A-3-6. Quienes hemos visitado los barrios en mención y conocemos, inclusive, tienen en uno de los barrios en mención, tienen tremendo coliseo que espero que nos inviten a los señores concejales algún momento para que les acompañemos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A los señores concejales que sepan jugar alguna disciplina deportiva.

Concejal Abg. Fernando Morales: Claro, porque no vale quedar mal ahí Alcalde.

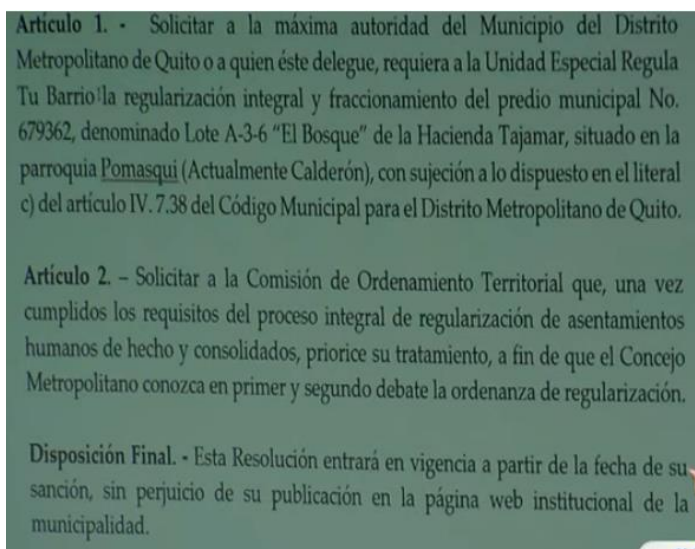
Entonces, Alcalde felicitar eso, pedir a la ciudadanía y a los barrios que estén organizados, que no caigan en la provocación, en la violencia, que esto les permita con la Unidad Regula Tu Barrio lograr ese sueño tan anhelado de dar una propiedad a sus hijos, felicitarles a ustedes y a este Concejo.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Sí, sólo una cosa entendiendo claramente que es un requerimiento del barrio que necesita que este Concejo Metropolitano le atienda.

Hace referencia al texto que se proyecta en pantalla:



Artículo 1. - Solicitar a la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o a quien éste delegue, requiera a la Unidad Especial Regula Tu Barrio la regularización integral y fraccionamiento del predio municipal No. 679362, denominado Lote A-3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui (Actualmente Calderón), con sujeción a lo dispuesto en el literal c) del artículo IV. 7.38 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2. - Solicitar a la Comisión de Ordenamiento Territorial que, una vez cumplidos los requisitos del proceso integral de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, priorice su tratamiento, a fin de que el Concejo Metropolitano conozca en primer y segundo debate la ordenanza de regularización.

Disposición Final. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la municipalidad.

Sólo un tema. En la Resolución señorita Secretaria, entendiendo que no hay como disponerle al Alcalde quedó: *"Solicitar al Alcalde que solicite"*, entonces solo un tema ahí *"requerir"* o alguna cosa. Decía: *"Requerir la máxima autoridad solicite"*, puede ser también: *"requiera"*, solo *"requiera"* o *"solicite al Alcalde"*.

Y ya que estamos en esto, no sé si: *"a quién éste delegue"* también está demás, porque ya la delegación es una atribución propia del Código Administrativo; entonces, dejarle el: *"Alcalde requiera a la Unidad"* para no ser redundantes. Sólo esa acotación señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, señor concejal Marco Collaguazo para terminar.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Hace referencia al texto que se proyecta en pantalla:

Artículo 1. - Requerir a la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o a quien éste delegue, solicite a la Unidad Especial Regula Tu Barrio y demás entidades municipales administrativas competentes la regularización integral y fraccionamiento del predio municipal No. 679362, denominado Lote A-3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui (Actualmente Calderón), con sujeción a lo dispuesto en el literal c) del artículo IV. 7.38 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2. - Solicitar a la Comisión de Ordenamiento Territorial que, una vez cumplidos los requisitos del proceso integral de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, priorice su tratamiento, a fin de que el Concejo Metropolitano conozca en primer y segundo debate la ordenanza de regularización.

En el segundo: "requerir" tiene que ser: "solicitar" porque así dice la Ordenanza, dice: "solicitar", arriba cambiamos ponemos "requerir" ahí sí, y abajo "solicitar", porque se debe solicitar, así está en la Ordenanza.

Quiero al lado de: "Unidad Especial Regula Tu Barrio", que se aumente por favor: "y demás entidades competentes", porque también tiene que ver ahí bienes inmuebles porque es propiedad municipal, ahí sí, ahí está bien clarito, póngale: "Demás entidades administrativas o entidades municipales administrativas competentes" estamos claros o "dependencias".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, con esa aclaración iríamos a la votación.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Quiero aclarar lo siguiente. Les pido a los compañeros, dice: "Solicitar a la Comisión de Ordenamiento Territorial", no hacemos nada malo solicitando, porque si le requerimos al señor Alcalde igual nos pueden solicitar a nosotros.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden de la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde y señor Presidente. Realmente entiendo la necesidad del barrio, es prioritario dar tratamiento, conocimiento; pero me parece honestamente es una falta de respeto poner ese artículo porque la Presidenta y toda la Comisión trabajamos en una resolución para dar realmente el tema de una priorización, entendiendo los temas que plantea la ciudadanía, pero eso se establecerá de acuerdo al procedimiento que se estipuló dentro de la misma Comisión, y eso de alguna manera para eso tenemos Presidenta la Comisión, considero yo, y me parece que debería borrarse ese artículo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: No hay problema, no pasa nada.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden de la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: También concuerdo con la compañera Presidenta de la Comisión y con Andrea Hidalgo, de suprimir este artículo, porque decimos que hay un proceso que hay que cumplir; entonces, el primer paso es liberar el predio y poder hacer el fraccionamiento y es lo que estamos haciendo ahorita; después tiene que entrar al proceso de regulación con Regula Tu Barrio y tiene que seguir ahí un proceso; de ahí, una vez que pase el proceso irá a la Comisión. Entonces, hay un proceso que hay que seguir y creo que así es como se debe hacer; hay procesos establecidos, entendemos que han pasado muchos años en esto, yo sé que no va a demorar porque hay un proceso que cumplir, si, aquí no es cuestión de que nos guste o no, hay un proceso que cumplir.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Tranquilicémonos, todos estamos tratando que salga mejor esto y lo más rápido posible.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a pedir silencio en la sala, si son tan amables vamos a escuchar a los señores concejales.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, no hagamos problema, suprimamos, pero igual sé el compromiso de la Comisión para que trabaje.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, la señora concejala Mónica Sandoval. Habilitamos el micrófono al señor concejal Mario Granda, que le ha cedido la palabra la señora concejala Sandoval.

Concejal Dr. Mario Granda: ¿Cuál es el tema? Nosotros tomamos una decisión compañera Presidenta de la Comisión que vamos a priorizar, este barrio no está priorizado, no está, y por lo tanto no está por demás; creo que más bien es necesario que a la instancia del Concejo podamos plantear que se priorice tomando en cuenta toda la problemática que han presentado. No le veo que esté demás, en derecho público lo que

abunda no hace daño mis queridos compañeros concejales, no está por demás. Así es que planteo que se continúe con este artículo para que se priorice porque nosotros resolvimos, repito Presidenta, resolvimos eso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval y tomaremos votación.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales. El que conste dentro de la resolución ese artículo tiene una motivación, y la motivación es que precisamente ese barrio no está priorizado, no está en el listado. Si no está priorizado la Comisión no está en la obligación de tratarla, pero ellos tienen una necesidad y la necesidad es urgente, no tanto para que obtengan sus escrituras, sino que todos los días hay personas invadiendo los lotes vacíos, todos los días, ese es el problema, todos los días se están tomando las quebradas, todos los días hacen taludes para para fundir las losas, si no hay un proceso acelerado de regularización lo que va a pasar es que en vez de hoy, no sé, se me ocurre, que son 800 lotes, si esperamos todo el proceso, quizás no sé, junio, julio, agosto, obtengan su Ordenanza; ya no serán 500 lotes u 800 lotes serán 1.000 y ¿Cómo vamos a hacer? Esa es la necesidad que tenemos, por eso se puso ese artículo, no con el afán de meterme en ninguna Comisión, ni de ordenarle o disponer a nadie nada, yo creo que más allá de cualquier cosa aquí estamos en la disposición de los ciudadanos que votaron por nosotros.

Insisto, se puso ese artículo no por querer disponer a nadie nada, se puso ese artículo porque hay una necesidad inminente de tener ya una Ordenanza que diga: "aquí son 800 lotes y nadie más" Esa es la razón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Marco Collaguazo, por favor si puede hacer la moción para que entre a votación.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros, no nos empantanemos en una situación, por ejemplo, si consta que solicitamos a la Comisión, igual, muchas veces nosotros mismos solicitamos entre nosotros que nos ayuden y todo lo demás cuando es dentro del marco legal, no pasa nada.

Por lo tanto, les solicitamos muy gentilmente mantenerle compañeros, caso contrario no perdemos nada. Así como está.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Como está la moción, ¿Tiene apoyo la moción? Por favor tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación sobre la resolución que está presentada en pantalla...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Antes de la votación, un punto de orden del señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias. En el artículo uno dice.

“Requerir a la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

No sé si nos vamos a confundir, porque la máxima autoridad en principio es el Concejo Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Administrativa, debe ponerse.

Concejal Dr. René Bedón: Habría que ponerle: *“la máxima autoridad ejecutiva del Distrito”* y ahí quedaría.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Está listo con eso ya señor Marco Collaguazo. He dado la palabra y han intervenido por favor, para que ya en esta ocasión en función de la votación tenga la bondad, si está apoyada la moción tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, sobre la resolución que ha sido presentada en este momento.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tuvo el uso la palabra, lo que pasa es que tenemos... por favor señora Presidenta.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Bien su gestión, pero en el Concejo permita la participación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siempre estamos dando la palabra a todos.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Es debate y tenemos el tiempo para quedarnos y discutir todo lo que tengamos que discutir sobre los temas que entendemos son trascendentales para la ciudad, no para nosotros, no busquemos la comodidad, qué el tiempo se nos va que se nos vaya, pero estamos tratando temas fundamentales.

A los vecinos decirles que la Comisión de Ordenamiento Territorial garantiza el proceso a todos los barrios, a los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social avanzar en los procesos de regularización. Lo que hemos hecho no ha hecho nadie hasta ahora y es con el apoyo también de los miembros de la Comisión.

No estoy de acuerdo con este artículo porque ya está definido el proceso, y los compañeros van a calificar, y capaz que sube hasta de escala de otros barrios porque tienen años de problemática. El tema es conocido en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y tienen como digo años de asentamiento, tiene iniciado el proceso, tienen una población a la que les va a beneficiar este proceso; por lo tanto, el proceso está definido Alcalde, poner una cosa de esas altera lo que se ha tratado en la Comisión y se ha resuelto también aquí en el Concejo Metropolitano, garantizarles a los vecinos lo que hemos dicho, se llama: *“Proceso de priorización de regularización integral de los asentamientos”* Eso Alcalde, nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor la palabra, no ha intervenido. El señor concejal Juan Carlos Fiallo tiene la palabra.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias, buenos días señor Alcalde, buenos días señoras concejales, señores concejales, público presente.

Nos estamos empantanado en algo que es muy simple, yo no quisiera pensar que estamos en campañas o en algo por el estilo, pero voy a defender a mi compañera Soledad, la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, porque su ideología, su compromiso con la ciudadanía determina que va a priorizar lo que la ciudadanía necesita.

Estaría muy en contra que se ponga un artículo así, porque casi nos está obligado a muchas de las personas que estamos aquí a votar en contra de eso, en contra de lo que necesita la ciudadanía, si podemos consensuar de mejor manera acá podríamos quitar eso y yo sí apoyo a mi compañera Soledad Benítez porque conozco además su compromiso ciudadano, porque conozco además su compromiso por solucionar los problemas de la gente; y, porque nuestra ideología de nuestro bloque así lo determina y entre nosotros no podemos decir entonces que no vamos a priorizar lo que la ciudadanía necesita.

Por lo tanto, tratemos de consensuar de mejor manera, quitemos unos artículos que nos está molestando a la mayoría de personas y modificamos eso porque se va a priorizar, conocemos la problemática no solamente de los cinco barrios que están allá, no nos van a decir los vecinos que nosotros estamos en contra de eso, jamás, si es que desde nuestra posición estamos regularizando todos los barrios como bloque, yo pido que, no hace falta que se ponga ese artículo que nos puede dañar el proceso de consenso.

Por favor, si le indica a la gente que dejen hablar, ya que ellos no pueden intervenir.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, vamos escuchar con respeto a los señores concejales que están interviniendo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Entonces, nuevamente le pido señor Alcalde, a Santiago y a Mónica, que veamos la posibilidad más bien que consensuemos de mejor manera y si hay cosas que están molestando un poco a la mayoría de la ciudadanía, evitemos eso para para pasar adelante y votar todos en consenso para la regularización de estos barrios que son prioritarios para la ciudad.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Gracias compañeros por las contribuciones: Mónica y Santiago, si aquí no podemos agilizar el trámite de tantos años, hagámosle, eliminemos ese asunto en bien de la paz y de la concordia, hemos tenido asuntos sumamente complicados que hemos llegado a acuerdos, y en esta vez creo que lleguemos al acuerdo y manos a la obra. Este barrio tiene que seguir su trámite de regularización y eso es todo, cumplamos con nuestro papel que es que el titular solicite como está establecido, sería sólo el artículo uno, se eliminaría el artículo dos. Listo señor Alcalde.

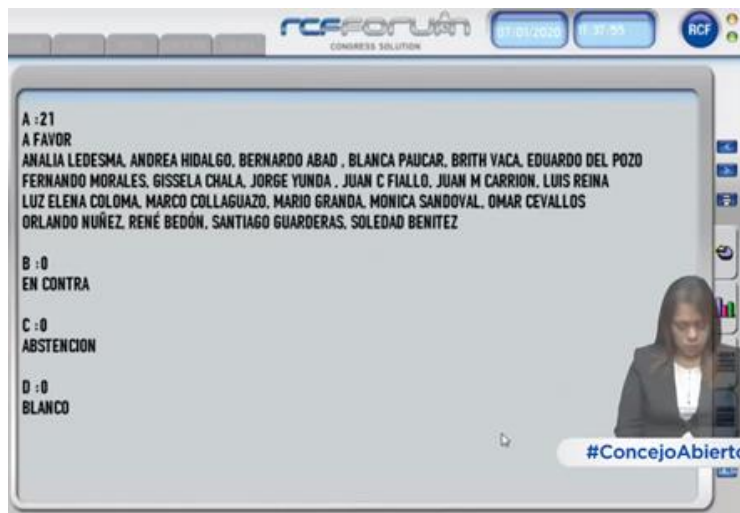
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quiero nada más antes de tomar votación, decirles que esta administración desde las primeras sesiones, desde nuestro inicio, hemos puesto prioridad a todo lo que significa la regularización de los barrios, y ahora entiendo, que hay un compromiso de priorizar este tratamiento y quien pone en el orden del día es este servidor y que también tenemos todo el compromiso para tratarlo.

Siendo así, por favor tome la votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación con un artículo único. Les solicito muy gentilmente a los miembros del Concejo poder consignar su voto sobre la resolución que ha sido proyectada anteriormente en pantalla; se informa que se cogieron las observaciones presentadas por los distintos concejales, la resolución tiene un artículo único. También se informa que la presente resolución ha sido enviada estos momentos a sus correos electrónicos.

Por favor presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				

4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobada la presente Resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 002- 2020
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias

que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal a), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; y en el literal d) establece: d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...);

Que, a través de Acta de Adjudicación de Remate realizado por el Juzgado Primero Especial de Coactivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de 05 de agosto de 2015, protocolizado el 05 de junio de 2016 ante el Notario Trigésimo Quinto del Canto Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre de 2016;

Que, con Oficio Nro. DMGBI-2018-02911 de 28 de agosto de 2018, el entonces Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles emite informe para que se continúe con el trámite respectivo obteniendo la autorización del Concejo Metropolitano, conforme el numeral 6 del artículo 596 del COOTAD y posteriormente se proceda con el proceso de regularización;

Que, mediante Oficio No. GADDMQ-PM-SAU0S-2019-0155-0 de 11 de diciembre de 2019, el Subprocurador Metropolitano, emite su criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano, respecto al predio municipal No. 679362, denominado Lote A-3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2019, la Comisión de Propiedad y Espacio Público emitió el informe No. IC-CPP-2019-006.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1. - Requerir a la máxima autoridad ejecutiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o a quien éste delegue, solicite a la Unidad Especial Regula Tu Barrio y demás dependencias municipales administrativas competentes la regularización integral y fraccionamiento del predio municipal No. 679362, denominado

Lote A-3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui (Actualmente Calderón), con sujeción a lo dispuesto en el literal c) del artículo IV. 7.38 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Final. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la municipalidad.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 07 de enero de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

- IV. **Conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Movilidad mediante informe No. IC-CMO-2020-006, sobre el proyecto de resolución que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del sistema de transporte público de pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina – Cumbayá – Tumbaco; y, resolución al respecto.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas, Presidente de la Comisión de Movilidad.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

En el mes de agosto de 2019, la Comisión de Movilidad recibió un pedido del señor Alcalde, a efecto que se pudiera delegar a Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la ejecución de un proyecto denominado: "Proyecto Metroférico". Para lo cual, adjuntó el señor Alcalde los informes que habían emitido: la Secretaría de Planificación, de Movilidad, la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas; y, de la Procuraduría Metropolitana.

La Comisión, señor Alcalde, mantuvo muchas reuniones de trabajo con las distintas autoridades, incluyendo al Ministerio de Obras Públicas y en su momento frente al pedido de distintos concejales, incluso se recibió en Comisión General a la promotora, a

la empresa que estaba interesada en llevar adelante este proceso de ejecución del proyecto Metroférico.

Realmente, lo que nos corresponde a nosotros es, luego de haber escuchado los distintos informes por parte las diversas entidades municipales, hemos visto que es factible conceder la delegación en favor del Ministerio, a efecto que pueda llevar adelante este proyecto muy importante para la ciudad que es el Metroférico. Para el efecto, la Comisión ha presentado para consideración del Concejo Metropolitano, un proyecto de resolución que se les ha hecho partícipes a cada uno de los miembros, en los cuales consta esta delegación que se otorgaría a la MTOP y se dejaría sobre todo indemne al Municipio frente a cualquier proceso que se pudiera iniciar en contra, por el motivo de la ejecución de la obra, y especialmente por la expropiación y por la socialización del proyecto.

En tal virtud señor Alcalde, creo que el Municipio está cumpliendo con unos anhelos que la ciudadanía tiene con respecto este este proyecto que va a mejorar la movilidad, y en mi calidad de Presidente, agradeciendo el apoyo y el trabajo de los miembros de la Comisión de Movilidad que han participado, pediría se apruebe el proyecto de delegación que el Municipio otorgaría al MTOP, para que pueda llevar adelante la ejecución del Metroférico.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Señor Alcalde muchas gracias, compañeros concejales.

Quiero comenzar felicitando el trabajo de Santiago y de la Comisión de Movilidad, que ha sido arduo realmente este tema del Metroférico, es un proyecto que vale la pena compañeros que aprobemos la delegación, puesto que va a traer muchos beneficios con el tema de la movilidad que está tan caótico hoy en Quito.

Por mi parte en particular, es de interés especial turístico; es el atractivo turístico número uno ahora en Bolivia y esto ha hecho que los turistas incrementen las noches de estadía en Bolivia de una a tres noches, y eso es lo que nos está pasando ahora en Quito, los turistas se quedan 1.5 noches en promedio y con la realización del Metroférico Dios mediante, aumentaría las noches de estadía y esto generaría empleo.

Entonces, es un proyecto muy propositivo para la ciudad; pido señores concejales que aprobemos el proyecto presentado por la Comisión de Movilidad.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Me quedan algunas preguntas que sería importante responderlas para tener claridad para todos y para todas.

Se habla de reversión, ¿Esto se refiere a las competencias?, ¿a qué se refiere?, ¿por favor nos pueden explicar? Para no hacer un diálogo voy a hacer algunas preguntas para que luego nos pudieran contestar.

Siendo este un proyecto en el cual se plantea una delegación, hubiese sido importante que quienes están al frente del proyecto hubiesen venido a presentar de la misma forma que quizás fue explicada a los miembros de la Comisión, ya que todos vamos a tomar la decisión. Hubiese sido importante.

Nuevamente reiterar qué implica el término “reversión”, y también quienes me acompañaron en el proceso anterior tenemos la triste historia de los “Quito Cables”, entonces, esta es una preocupación porque antes no y ahora sí. Este tema de los Quito Cables Alcalde y compañeros concejales y concejalas, no debe quedarse como un triste capítulo de la administración anterior, es necesario fiscalizar ¿Qué es lo que sucedió?, ¿qué es lo que pasa con los predios? Y una serie de situaciones que se deben esclarecer.

Por otro lado. El proyecto tendrá dos fases, la primera hasta Tumbaco y una segunda hasta Tumbaco a Cumbayá; el recorrido de 22 kilómetros en diez estaciones; la fase uno en cinco estaciones, la fase dos en dos estaciones; la tarifa aproximadamente sería de \$0.80 a \$2.50 dólares.

Sobre el proyecto. Estas respuestas hubiesen sido importantes que nos hubiese entregado el MTOP; y, también, este proyecto de 22 kilómetros y de \$740'000.000,00 no queda claro, si esto incluye las obras complementarias alrededor de las estaciones que se están perfilando como identificadas en los perfiles para donde se va a arrancar el proyecto.

Sobre la estimación de la demanda. Dicen que 136.000 pasajeros diarios por dirección pero esto me parece un poco insostenible, ya que con las góndolas de 35 pasajeros saliendo cada uno cada medio minuto, que es una expectativa altísima, posiblemente de manera técnica sea poco factible, se tendría con estos cálculos un tope de 4.200 por hora dirección, es decir, es un máximo de 8.400 en las dos direcciones y eso operando a full 12 horas diarias, es poco probable, entonces, no serían los 136.000 que se está expresando en el proyecto si no serían 100.800 aproximadamente pasajeros por día en las dos direcciones. Nos queda esa preocupación.

Habría que revisar bien el cálculo de la demanda y de la capacidad, en todo caso, el costo de capital pone en este sistema más caro que la tarifa presupuestada en el Metro, entre el 22 y el 45% más caro, dependiendo de la estimación de la demanda. Es importante que

se transparente los costos y los rubros. La estimación de la capacidad, lo que puede transportar; y, la demanda lo que efectivamente va a transportar.

Como conclusión. El Municipio de manera paralela debería obligatoriamente intervenir y ser el responsable del diseño urbanístico y arquitectónico de las obras complementarias alrededor de estas estaciones, y esto lo debería hacer con la Secretaría de Territorio, con principal atención en el espacio público y las redes peatonales.

Este es un momento que sigamos pensando en cómo crear espacios públicos que aumenten la interacción social y la convivencia, no pensar sólo en una visión de una ciudad auto céntrica sino también darle la prioridad al peatón.

Es fundamental que se reorganicen la rutas y frecuencias para alimentar al Metroférico y resolver la situación del transporte público en superficie actual, según lo que estaba establecido en el proyecto este programa o este proyecto no sería sólo para turismo sino más bien sería de transporte masivo, tal cual lo está estableciendo.

Se señala también en la página cinco, con esto concluyo, que en el informe hay algunas otras propuestas, sería importante tener el informe de pros y contras para haber elegido esta opción.

También, lo que quiero decir es ¿Cómo sería la estación?, ¿cómo afectaría?, ¿cómo sería esta estación que se está proponiendo en la Carolina?, ¿cómo afectaría el arbolado del parque que ocupará la superficie? Esta estación tiene la peor condición en el tema del espacio público porque la boca del Metro concluye en un triángulo bastante pequeño.

¿Quién va a hacer los estacionamientos de borde?, ¿a qué distancia?, ¿en qué superficie? Entre otras observaciones que les haremos llegar por escrito para tener esa claridad. Sería importante que el Ministerio entregue este informe complementario y que concluya con todas las observaciones solicitadas al pleno, no sólo a la Comisión.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde, satisfecha mi inquietud retiro la petición.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h51 (21 concejales).

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde. Hay muchas preguntas acerca de este proyecto porque no está determinado con claridad, se habla de turismo, sí, pero es que la primera etapa que dice que es de Quito - Cumbayá - Tumbaco, esa no es la que va a promocionar el turismo si no la otra etapa que es desde Tababela, desde el aeropuerto hacia Tumbaco y de Tumbaco hacia Quito; porque desde ahí entonces estamos hablando de lo que es el turismo, porque caso contrario solamente estamos haciendo simplemente un gran servicio al Valle de Tumbaco al traer una alta población desde Tumbaco hacia Quito.

Habría que ver también cómo va la competencia, porque una cosa es lo que dijo la Vicealcaldesa Gissela, una cosa es la demanda potencial y otra cosa es la demanda efectiva. La demanda potencial, podrán ser 136, pero la demanda efectiva es la capacidad instalada, y ahí habrá que ver el tiempo y cómo vamos a realizar todo el traslado de los pasajeros, entonces, una cosa es la demanda potencial y otra cosa es la demanda efectiva.

Además, que tenemos una competencia también, porque si los costos, así diga el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que va a subsidiar el exceso de la tarifa, esa tarifa nos va a tocar a este Concejo tener que discutirla, porque no todas las competencias se las puede dar, es decir, no puedo renunciar a todas mis competencias municipales, porque estamos renunciando todos, estamos renunciando completamente a todo. Sí sé que los informes de las diferentes Secretarías dicen que no tenemos la capacidad, que no tenemos el dinero, que no tenemos los técnicos, que todos están ocupados, que no hay plata etc., sí, pero eso no significa que cedamos todas las competencias exclusivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Y más, con dos preguntas que sí quisiera hacer sobre todo en la parte legal, porque quisiera proponer si es que les parece compañeros concejales y señor Alcalde, que hagamos mesas de trabajo para que se nos explique de mejor manera este proyecto y podamos tal vez estar mucho más, no sé si la palabra será inteligenciados, pero sí, para conocer de buena fuente qué es lo que está pasando en los diferentes componentes, porque más tenemos preguntas que este rato respuestas, porque vamos a hablar aquí de algo que recién nos estamos enterando; porque también por ahí tenemos el tren a la playa que se quería hacer, entonces, también deberíamos ver cómo lo vamos concretando.

Hay dos cosas que sí me preocupan, primero, en la reversión que se va a hacer ¿A qué tiempo se va a hacer?, ¿cuál va a ser el tiempo en que el ente privado se va a hacer cargo de la recuperación de su inversión? Habría que determinar eso también para que quede claro lo de la ciudadanía, pero a mí me llama mucho más la atención, por eso pido las mesas de trabajo, ojalá que aquí lo podamos decidir y si usted señor Alcalde tendría esa voluntad para ver si las podemos hacer así, pero aquí hay un informe de Procuraduría que dice en el COOTAD cuando señala en el contexto normativo de la gestión delegada y de las excepciones que deben estar previstas en la ley, dice, que ni el COOTAD

ni el Régimen Jurídico Metropolitano contemplan disposiciones que asigne alguna competencia general para la determinación de la excepcionalidad de la delegación a la iniciativa privada para la gestión de servicios públicos, y que se requiere acto normativo del órgano legislativo correspondiente, pero dice aquí claramente, dice:

“Finalmente, la norma contiene una prohibición expresa de que un nivel de gobierno delegue la prestación de servicios, que a su vez le hubiera delegado otro nivel de gobierno”.

Aquí lo que dice es que tenemos que hacer dos cosas, que tenemos que ceder todas las competencias exclusivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a un ente superior que es el ejecutivo del gobierno central, que es de Ministerio de Obras Públicas y Transporte, quien a su vez hará un concurso o delegará a un ente privado para que haga esta construcción, ¿No estamos cayendo en esa disposición de la prohibición expresa de doble delegación? Entonces, quisiera que se determine con claridad si legalmente eso es factible porque estamos haciendo doble delegación, la una le estoy regalando todas las competencias, le estoy obsequiando hasta que haga las expropiaciones, que controle, que fiscalice; nosotros no tenemos ninguna competencia ni para fiscalizar, solamente le vamos a agradecer al final, gracias por la obra y ojalá que nos devuelva bien, pero no se dice cuánto.

Y la segunda es, que se nos explique bien si esta prohibición expresa está es la que determinaría la imposibilidad que esto se dé, que es un beneficio para la ciudad, por supuesto, yo no digo que no, que es un beneficio para el turismo cuando se haga la segunda etapa de Tumbaco a Tababela, claro que sí, pero primero tenemos que ver la parte legal cuando nosotros tenemos que definir esto; la una dice claramente que es el señor Alcalde el que va a determinar la necesidad de hacer una excepcionalidad y una delegación, y otra dice que el Concejo Metropolitano es el que tiene que determinar la aprobación de eso.

Pero, nuevamente insisto, al hacer eso nos estamos olvidando un paso que significa que primero debemos delegar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, para que éste a su vez le dé a un ente privado, por lo tanto, solamente pido eso, me he leído todo esto, pero no tengo planos, no tengo presupuestos establecidos, no tengo cómo definir esto ¿Cuánto le va a costar a la ciudad?, dicen que nada, pero ¿Cómo que nada? Si se va a dar en el tiempo todos los ingresos que se den por ese rubro no van a ser para la ciudad sino para pagar al ente privado, ¿Dónde está la regulación que nosotros tenemos que hacer de las tarifas?, ¿dónde está el estudio para el sistema de movilidad de la ciudad de Quito con las parroquias? Yo creo que tenemos más preguntas que respuestas, por eso nuevamente solicito señor Alcalde y al señor Procurador, que por favor nos determine la parte legal de esto si es factible esto de la doble delegación, y segundo, que hagamos mesas de trabajo para que podamos discutir de mejor manera entre nosotros.

Propongo eso si los compañeros concejales están de acuerdo que hagamos mesas de trabajo para conocer de mejor manera esto.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a pedir al señor Procurador que atienda la inquietud del señor concejal.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Alcalde, sin perjuicio naturalmente de que se absuelvan cualquier otro tipo de dudas que tengan las señoras concejalas y los señores concejales, no sólo sobre aspectos jurídicos sino los económicos financieros y los técnicos del proyecto en mesas de trabajo o cualquier otro procedimiento que se defina aquí en el Concejo.

El tema específico relacionado con la prohibición de doble delegación que contiene el COOTAD, es un asunto sobre el cual tanto los órganos del Municipio que conocieron, me refiero al Ejecutivo, el requerimiento original del MTOP como los miembros de la Comisión estuvieron siempre alertados, es un asunto que se discutió en el seno de la Comisión y al cual se le dio el tratamiento que a continuación voy a explicar porque en realidad el texto del borrador del proyecto de delegación de autorización para que se haga la delegación de este proyecto, no contiene una doble delegación, contiene una autorización. La primera, que es una delegación puramente administrativa para que la administración pública central, otro nivel de gobierno en este caso, lo que haga es organizar y conducir las etapas preparatoria, pre contractual, contractual y ejecución del proyecto.

Es decir, ¿En qué se va esencialmente a asentar esta delegación? En generar unos documentos pre contractuales que serán un pliego de bases, un modelo de contrato, conducir todo ese procedimiento pre contractual, asumir la calidad de ente delegante, pero no se le ha delegado al MTOP la gestión ni la prestación del servicio público, es una delegación puramente administrativa para la conducción de ese proceso destinado a encontrar el adjudicatario del proyecto.

En la siguiente norma del proyecto de Resolución sí contiene una delegación a la que se refiere la gestión delegada del COOTAD en la prestación de los servicios públicos, que está dirigida a un sujeto actualmente indeterminado, porque se refiere al oferente que resulte adjudicatario de ese procedimiento administrativo de selección que lleve a cabo el MTOP en cuanto a la gestión delegada, la única delegación que estaría haciendo el Municipio de Quito es al privado, ese es el mecanismo en el que se encontró precisamente para evitar incurrir en la prohibición de doble delegación de la que habla el COOTAD, esa es la explicación respecto de ese asunto específico.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Entiendo que lo que estamos abocados a conocer y eventualmente a aprobar la resolución, es a delegar el procedimiento de abrir a un concurso y a un procedimiento contractual al MTOP para encontrar a ese inversionista que quiera desarrollar el proyecto Metroférico, que es uno de los cuatro subsistemas de transporte que el Municipio en la ciudad en su plan de movilidad se establecen como tal, no estamos aprobando el proyecto como tal, no estamos aprobando la tarifa como tal, y considero que las observaciones de carácter más técnico que han hecho mis compañeros con antelación deberán justamente subsanarse, conocerse con amplitud y transparencia en mesas de trabajo a lo largo de este proceso. Estoy de acuerdo con eso.

A mí me da mucha pena que mientras en Guayaquil se están haciendo pruebas de operación del Aerovía, estamos aquí y después de cuatro años de un proceso fallido de los "Quito Cables" discutiendo y por supuesto es penoso, delegando el liderazgo de convocatoria a una asociación pública - privada para este proceso al gobierno central, pero creo que para que la ciudad tenga este proyecto no es negativo hacerlo siempre y cuando en el proceso el Municipio de Quito como ente rector por supuesto de la movilidad en la ciudad tenga una presencia y un trabajo activo relacionado a tarifa, relacionado a consideraciones técnicas, relacionado a usos de suelo, a zonificaciones y ahí tengo yo algunas preguntas, si es que la Secretaría de Territorio va a asignar los usos de suelos, zonificaciones, edificabilidad, afectaciones a los predios de las estaciones, no solamente de las estaciones sino de sus zonas de influencia que están relacionadas en el tema de la movilidad, por supuesto no es un tema que lo debamos resolver en este instante no estamos resolviendo ni conociendo esto, estamos resolviendo o conociendo la posibilidad de resolver la delegación a que la MTOP lleve adelante el proceso de encontrar un constructor, un inversionista que haga esta infraestructura y que no puede estar de ninguna manera divorciado del Municipio de Quito y su reglamentación.

El uso de suelo principal por donde se implantarán las paradas y las estaciones, serán equipamientos cuyo cambio de uso de suelo deberá hacerse en el Concejo previo informe de la Comisión de Uso de Suelo supongo, eso tiene que para pasar en el proceso y por eso dejó sentada aquí como una de mis preocupaciones. La Secretaría de Movilidad debe definir las condiciones de movilidad que permitan el acceso a la infraestructura del Metroférico, como: la red vial existente, accesibilidad, estacionamientos, transporte motorizado, no motorizado etc.; estamos a las puertas de tener el nuevo Plan de Uso y Gestión de Suelo, este deberá contemplar la realidad de un posible Metroférico con un trazado que está, yo vi en la Comisión de Movilidad a la que me introduje cuando ellos vinieron a hablar de este proyecto, y pude ver digamos un trazado preliminar, hay avances, considero que como inversionistas privados no van a proponerle digamos a la

ciudad hacer una inversión a cuenta y riesgo de ellos que no sea viable, que no tenga en el flujo de pasajeros digamos el sustento para que pueda repagarse más allá que la infraestructura después de unos años tendrá que ser del Municipio.

En todo caso, esas son preguntas técnicas absolutamente válidas que supongo que se tienen que ir respondiendo en este proceso a través de esas mesas de trabajo, no podemos en este momento saber si se van a talar o no árboles en La Carolina para tener una estación, lo cual sin duda sería penoso, pero sí tendrá el Municipio que tener una voz respecto a eso a la estación y al procedimiento que se deba hacer para esa estación.

Igual, el Metroférico, tiene que integrarse a la planificación del suelo en la ciudad, por supuesto que sí, y en el tema de tarifa ya se ha dicho lo propio, cuando las líneas de transporte por ejemplo por cable afecten a inmuebles municipales, las obras deberán ejecutarse también previa resolución del Concejo Metropolitano, supongo y estimo que se celebrarán convenios de cooperación entre el Municipio y el MTOP para trabajar los predios y las zonas de influencia donde se ubicará el Metroférico para que luego en el Concejo no haya problemas para probar el o los actos normativos requeridos para el éxito del proyecto; considero que es una posibilidad a la que hay que apostarle como ciudad para tener un sistema de movilidad alternativo que conecte de mejor manera la gran población del valle de Tumbaco con la ciudad por supuesto, para que aporte a las visitas turísticas, sobre todo cuando esté Tababela conectada y que no puede estar el Municipio como digo divorciado del proceso, tiene que ser un actor absolutamente claro, pero no es eso lo que en este momento estaríamos aprobando si es que lo entiendo bien.

Esa es mi reflexión muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

Participar el tema que, en realidad necesitamos conocer mucho más con respecto a esta propuesta que tiene en realidad competencia directa el administrativo que es el Alcalde en este caso, pero nosotros como ciudadanos, y en este caso como Concejo Metropolitano, sí nos inquieta el que esto deberá celebrarse algunos procesos expropiatorios, en ese caso tomar en cuenta ¿Qué es lo que va a pasar?, ¿cuáles van a ser los reclamos con respecto a la ciudadanía? Porque son algunos predios quienes van a ser expropiados, y también con respecto al tema de las tarifas ya lo presentarán más adelante.

Sólo me inquieta un tema que ya algunos concejales habían manifestado con respecto al tema del Quito Cables que deberíamos nuevamente toparlo, va relacionado con el tema

este de resolver el problema de la movilidad de los ciudadanos quiteños, a más del atractivo turístico que debe producirse. En este sentido, nosotros no tenemos presupuestos, no está establecido, pero están pidiendo de este, el ente central, el que se pueda desarrollar este proyecto.

No creo que haya ningún tema de contraposición de la norma con respecto a que se realice, porque en realidad si nosotros podemos darnos cuenta que en el marco jurídico de la Ley Orgánica de Incentivos Para la Asociación Pública y Privada esta delegación debe hacerse efectiva a través de los instrumentos normativos que pueden ser las Ordenanzas, que puede ser una resolución directamente del Alcalde, por cuanto esta excepcionalidad debe estar determinada por la máxima autoridad, eso está establecido ya en la resolución A-015 de agosto de 2019; en este caso, lo que sí recomendaríamos Alcalde es que se hagan los suficientes espacios de socialización para el tema de la transparencia, para el tema de la rendición de cuentas y el control social, como mecanismos de fortalecimiento de la participación ciudadana y por supuesto de los espacios democráticos que deben haber porque hay una inversión pública al margen de que sea municipal, es una inversión pública desde el Estado.

<p>Sale de la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 12h08 (20 concejales).</p>

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenas tardes.

Me estoy preguntando ¿Qué es esta Resolución? Y la respuesta que me doy es que el Municipio se declara incapaz de delegar directamente la construcción de una obra necesaria para Quito, repito, esta obra es necesaria para Quito; quisiera que se avance, se ejecute y disponerla. Que quede bien claro eso.

La diferencia está en cómo, la preocupación está en cómo, ¿Estamos los declarándonos incapaces de hacer unos términos de referencia para obtener una alianza pública y privada?, ¿estamos declarándonos incapaces de socializar y de obtener recursos para la ejecución de esta obra?, ¿eso estamos?; ¿estamos procediendo a la inversa de la historia cuando de lo que se trata siempre es de transferencia del gobierno central hacia los diversos niveles de gobierno?, ¿eso estamos haciendo? Estamos yendo contra la historia y estamos en una neo..., ¿Neo qué?

Ya me imagino cuáles serían, cómo sería los apuros: “*artículo uno, delegación a la iniciativa privada*”, correcto; artículo número uno: “*delegación al sector privado*”, muy bien hasta allí estamos de acuerdo, pero el Ministerio de Obras Públicas no es iniciativa privada, el

Ministerio de Obras Públicas no es un nivel inferior, el Ministerio de Obras Públicas no tiene experiencia en esta forma de entender las cosas.

Artículo dos: *“delegar a la administración”*, ya delegué en el artículo uno a la iniciativa privada, y ahora sí, la delegación otorgada para con el sector privado, le encargo, y claro, ahí con la sutileza señor Procurador no dice sólo la fase preparatoria, dice, y la coma es igual, más, más, y, y, dice:

“Delegar al Ministerio de Transportes y Obras Públicas la organización y conducción de las etapas: preparatoria, más, pre contractual, más, contractual, más, ejecución del proyecto que comprende el mantenimiento, la operación, la reversión”

Así es que no es sólo lo “pre”, no es sólo lo “pre”, aquí está escrito, así es que no nos induzca señor Procurador, al error.

Y después me leo el literal f) de la propuesta del artículo dos, y allí se nota: *“la gestión delegada del gestor delegado”* o sea, aquí sí hay doble delegación, y me vuelvo hacer la pregunta: ¿Por qué el Municipio no hace una delegación directa?, ¿qué gano?, ¿me estoy declarando incapaz? Y creo que es cierto lo que no hay doble delegación, ningún nivel de gobierno podrá delegar prestación de servicios públicos que le hubieren delegado otro nivel de gobierno:

“Los GAD podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central, este último entregará la asignación económica necesaria”

Pero no existe que se puede delegar, eso está claramente establecido en el artículo 279 del COOTAD, o ¿Es que estamos declarándonos deficientes, incapaces? Y el artículo 268 le faculta al gobierno central intervenir y no necesita de ninguna autorización, si ese es el caso sí nos declaramos incapaces, deficientes, imposibles de hacer este proyecto que requieren las parroquias rurales, que requiere Quito, que ojalá se hiciera mañana, eso no necesita autorización del Concejo; por eso creo que este tema hay que profundizarlo porque quiero que se ejecute ese y muchas más alternativas de movilidad.

Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, buenos días. Quiero expresarle a usted, a las compañeras y compañeros concejales y concejales, a la ciudadanía quiteña mis deseos de bienestar, de salud, de paz, de éxitos en este 2020.

Muchos de los temas que quería tratar han sido ya planteados por quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Al revisar este proyecto me queda claro que no es

el Municipio el que lidera esta iniciativa, sino que es una iniciativa que viene desde el Ministerio de Obras Públicas, está claro en los antecedentes del informe que nos presenta la Comisión de Movilidad. La Secretaría de Planificación señala que este proyecto no se encuentra considerado el Plan Operativo Anual de 2019; la Secretaría de Movilidad no tiene objeción en que el requerimiento que hace el MTOP se trámite; la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas dice que no dispone de la capacidad técnica para ejecutar el proyecto por gestión directa. Y así, por el estilo, hay una serie de antecedentes que hacen que usted señor Alcalde termine la excepcionalidad de este proyecto para que esto que nos está planteando la Secretaría de Movilidad ahora arranque.

Tenía muchas inquietudes, ya se plantearon acá con respecto a si estamos renunciando nosotros a una competencia que es irrenunciable porque así lo determina, entiendo que el artículo 72 del COOTAD, sobre todo la que tiene que ver con la regulación de las tarifas, y veo del proyecto que no estamos renunciando a eso, mantenemos esto, pero me queda la inquietud y yo quisiera plantearla porque, ¿Qué rol exactamente vamos a cumplir? Porque el proyecto incluso va a ser socializado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dice aquí que este será quien diseñará y ejecutará un Plan de Socialización del proyecto Metroférico dirigido a los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito; entiendo que éste va a ser un proyecto que en esta primera fase lo va a estar conduciendo directamente el Ministerio de Obras Públicas y nosotros no vamos a ser actores más o menos en consonancia con lo que decía el concejal Luis Reina así es, nosotros no lo vamos a hacer, pero esto lo necesita la ciudad, si hay la posibilidad que alguien lo haga, bueno, estas son las condiciones que nosotros estamos poniendo para que lo hagan.

Son condiciones que me parecen extrañas para quien vaya a aplicar a esto, comenzando por el tema de la tarifa, aquí se señala que la diferencia entre la tarifa técnica y la tarifa social será asumida con recursos económicos de la administración pública central; entiendo que va a ser una tarifa subsidiada y yo no sé mi pregunta a la Comisión en ese sentido es: ¿Cómo podemos garantizar el cumplimiento de ese mecanismo? Nosotros vamos a señalar la tarifa y el operador que será un operador privado tendrá que atenerse a eso y la diferencia tendrá que asumirla el gobierno central, me parece un esquema bastante... ¿Cómo garantizar que eso se vaya a cumplir? Entiendo y saludo la propuesta de la Comisión de Movilidad, porque si nosotros no lo podemos hacer, si nosotros no lo vamos a hacer, si nosotros no le estamos convocando y hay la opción que pueda hacerse por otra alternativa, bueno, abramos el camino para ver si esto es viable o no, si hay quien acepte o no estas condiciones.

Entiendo yo, que eso es lo que se nos está planteando en este momento, y a futuro habrá que la socialización ver los detalles de este proyecto, si hay un proyecto que tenga unas góndolas que nos permita a quienes vivimos en los valles subir a Quito y llevar ahí una

bicicleta, extraordinario, seré un usuario diario de ese sistema de transporte, pero estos temas no son los que están acá sino estamos en la coyuntura de ver si hay en este momento una viabilidad de este proyecto es a través de esta delegación para que las fases iniciales sean asumidos por el Ministerio.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 12h21 (19 concejales).

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde.

Si la memoria no me falla, el 06 de diciembre de 2018 el Presidente de la República en la sesión solemne de ese año anunció la construcción de un Metroférico, y dijo que ese Metroférico no le iba a costar un solo centavo al Municipio de Quito, que sería con inversión privada.

De lo que tengo entendido lo que se está haciendo ahora, es justamente ser parte de la construcción de ese Metroférico, porque requiere de permisos, autorizaciones, delegaciones del Municipio de Quito. De lo que tengo entendido también y de acuerdo a conversaciones que tuve con el anterior Ministro de Obras Públicas, con el actual no he tenido, pero ellos estaban avanzando en conseguir un inversionista privado que haga la construcción de ese Metroférico para que a Quito no le cueste, yo resalto eso, primero, para que a Quito no le cueste; y, además evitarle a la ciudad todo el trámite pre contractual primero, y luego contractual y de construcción, para que la ciudad pueda tener este medio de transporte alternativo que va a servir en la primera parte.

Utilicemos la primera parte desde el aeropuerto de Tababela hasta Cumbayá – Tumbaco, un medio obviamente que va a traer muchos turistas y luego va a ser un medio de transporte masivo y me parece muy bien, alternativo, desde Tumbaco – Cumbayá hasta la estación Carolina del Metro de Quito, y así pueda todo el sistema de transporte de Quito irse integrando, transporte de superficie, el Metro, Metro Cables, todos los subsistemas tal como está determinado en las Ordenanzas.

Lo que le están pidiendo a este Concejo, es la autorización, o, mejor dicho, se permita la delegación para la etapa pre contractual, de acuerdo a los documentos que envió la Comisión de Movilidad, entendí tal cual entendió el señor Procurador, con las disculpas, talvez otras personas entendieron de otra manera, pero yo entendí que era la primera fase; es la etapa pre contractual en la cual el Ministerio de Obras Públicas que tiene ya avanzado el proceso.

De lo que tengo entendido tiene incluso ya varias propuestas y una bastante en firme para la construcción de este Metroférico, con eso, al delegarle la etapa pre contractual se deberá determinar la ruta por dónde va a ser; se deberá determinar a dónde va a llegar, la capacidad etc. y hasta ese punto llega la delegación. Para continuar el proceso deberá nuevamente este Concejo aprobar la siguiente etapa, y luego de construida, deberá este Concejo aprobar la tarifa, todo eso es secuencial; pero en la primera etapa obviamente lo que están pidiendo del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, es la delegación para poder avanzar en aquello.

Usted ya lo ha avanzado señor Alcalde, porque la Resolución de Alcaldía No. 015 del 01 de agosto, determinó la excepcionalidad del Servicio Público del Subsistema De Transporte de Pasajeros por Cable en la línea Carolina – Cumbayá – Tumbaco, para que el Concejo autorice la delegación a la iniciativa privada, específicamente un gestor privado que resulte adjudicatario de la misma; usted ya dio el primer paso señor Alcalde, correspondería este Concejo dar el segundo paso para lograr esa delegación, pero claro, repito, no es un tema que se va a delegar todo, porque la competencia de la transportación y movilidad sigue siendo de este Concejo, estamos dando simplemente una delegación para que el proceso continúe y es un proceso que está avanzado, volver a foja cero como dicen los abogados para que el Concejo o el Municipio de Quito sea el que directamente lleve adelante todo el proceso, nos va a tomar año y medio más y es indispensable que esta ciudad tenga transporte público convencional alternativo, es una muy buena opción. Realmente para mí, es una opción que primero no le va a costar a la ciudad, va a dar trabajo a la ciudad, va a buscar apalear por lo menos la transportación entre el Valle de Cumbayá y Tumbaco, y obviamente mediante esta delegación que nosotros la vamos a ir supervisando porque no hay falta de supervisión, tiene que ser supervisado por el Municipio.

Me parece que es muy válida esta opción, deleguemos y vayamos supervisando durante las etapas que vayan dándose, porque esto no es que se esté entregando todas las delegaciones y estamos quedando sin nada ni mucho menos, si somos incompetentes no lo sé, no creo que seamos incompetentes, pero por lo menos la iniciativa está tomada y vamos a perder el tiempo volviendo a foja cero, si tratamos de hacerlo nosotros desde el Municipio de Quito ya está avanzado el proceso, ayudemos a que el proceso avance para que esta ciudad tenga transporte alternativo, para que esta ciudad no invierta dinero, ¿Para qué? Si no hay ni siquiera los recursos y para que esta ciudad pueda llegar a avanzar en un buen transporte público.

Simplemente eso señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, antes de dar la palabra al señor concejal Eduardo Del Pozo, el señor Procurador que haga una precisión al respecto.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Alcalde.

Le he pedido expresamente al señor Alcalde que me dé la palabra porque me parece que este calificativo de inducir a engaño es bastante gratuito. Lo que dije y está en la grabación es que, la primera de las delegaciones es de naturaleza puramente administrativa y se dirige a la administración pública central, perdón, que la que se refiere artículo uno, ese es el que se refiere al artículo dos perdón, y leí explícitamente: *“organización y conducción de las etapas preparatorio, pre contractual, contractual y ejecución del proyecto”*, está en la grabación, yo lo leí del texto del proyecto de delegación, no he omitido referirme a que la delegación administrativa, comprende todos sus componentes. Y luego dije algo más, que esa delegación administrativa lo que hace es otorgarle al MTOP, en este caso, la calidad de entidad delegante a todos los propósitos del proyecto, y esa calidad de entidad delegante se refiere incluso hasta el proceso de reversión de la competencia pública a quién es el titular original.

En segundo lugar. El artículo uno lo que hace, y eso lo que dije en mi intervención original, es generar una delegación ya no administrativa sino respecto a la gestión del servicio público dirigida a un sujeto que está actualmente indeterminado, ¿Por qué está actualmente indeterminado? Porque primero el MTOP ha de conducir esos procesos derivados de la delegación administrativa para definir luego de un concurso público, quién es el gestor delegado al cual se le ha de adjudicar la gestión del servicio; de esta manera, lo que se hace es impedir que se incurra en la prohibición de la norma de doble delegación, yo lo veo con claridad y naturalmente puede haber un debate como el que con todo derecho solicitan los señores concejales que exista, no sólo respecto estos temas jurídicos si no los técnicos y los económicos financieros, pero lo que sí tengo la convicción, no ha ocurrido y no ocurrió en mi intervención anterior, es que yo haya pretendido inducirle al engaño a ninguno de ustedes señores concejales.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 12h29 (18 concejales).

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Primero manifestar que está es una obra que está de acuerdo con la planificación de la ciudad, con un sistema multimodal de transporte público; creo que si es que se llega a construir esta obra como quiera que se la haga, va a ayudar muchísimo a la movilidad de todos los valles del sector de Tumbaco – Cumbayá – Pifo – Tababela – Checa –

Yaruquí; de todo ese sector importantísimo de nuestra ciudad, para articular y unir al sistema interconectado de movilidad que tenga como eje central el Metro de Quito. Esto es parte de la planificación de la ciudad, y, por tanto, esta obra como quiera que se la construya es positiva para la ciudad. Eso como un comentario anticipado.

Lo que sí quiero dejar sentado, es que esta obra tenía que haber sido construida por el Municipio de Quito y no con una delegación al gobierno central, me parece que nosotros siendo los gestores de la movilidad teniendo la competencia exclusiva de esto, deberíamos ser los que golpeemos las puertas de empresas privadas para poder hacerlo, y si quienes han iniciado este inicio de conversaciones con algunos sectores, empresas nacionales, extranjeras, internacionales o alianzas público privadas o demás, ya han iniciado este proceso de conversación, nosotros podríamos avanzar en esa etapa para aprovechar el camino ya caminado, el trecho ya avanzado, y poder hacer realidad este proyecto con el apoyo del gobierno central también.

Es importantísima la aclaración que nos hace el señor Procurador porque nosotros como está establecido este proyecto de resolución, no estamos cayendo en la prohibición del inciso tercero del artículo 279 de la doble delegación, no estamos cayendo en esa prohibición, y esos importante manifestar, porque el mismo artículo y el COOTAD obligará a que el gobierno central haga un concurso público, como les mencionaba el señor Procurador, y a través de concurso público se defina cuál de las empresas oferentes o participantes será quien evidentemente haga.

Entonces, si es que el gobierno central a través del MTOP decide que se haga una delegación a un tercero, pues ellos serían quienes eventualmente estarían incurriendo en una doble delegación, más no nosotros como Distrito Metropolitano de Quito o como Concejo Metropolitano al autorizar esta delegación como está concebida, y eso fue plenamente debatido y discutido dentro del seno de la Comisión, y por tanto, es importante esa aclaración que nos hizo el señor Procurador y decir que nosotros no estamos entrando en esa posible ilegalidad de manera inicial, lo que haga adelante el Ministerio correspondiente con esta delegación, ellos son quienes pueden caer en aquella prohibición manifestada en el COOTAD de manera expresa en el 279 inciso tercero.

Ahora, hay cosas que nos preocupan evidentemente, y por eso insisto, lo lógico hubiese sido que lo hagamos nosotros, porque nosotros somos los que sabemos que queremos construir la estación de transferencia en Cumbayá, por ejemplo y es necesario que esto tenga una articulación con dicha estación de transferencia, y es necesario por ejemplo que esto tenga un articulación con estación de La Carolina del Metro de Quito, y eso lo sabemos nosotros y los estudios y los detalles los tenemos nosotros como Municipio de Quito, y no necesariamente significa que no los vayamos a pedir, y que no tengamos posibilidades de exigir. Es cierto, pero deberíamos hacerlo nosotros.

Y, ¿Por qué insisto en que sé vamos a poder exigir? Porque yo como concejal me atrevo a manifestar que no voy a probar un solo cambio de uso de suelo si es que efectivamente no está articulado con lo que se planifica dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y tampoco voy a aprobar una tarifa si es que no existe esa articulación, y digo estos dos temas porque, estas dos, sí son temas que no están en el proyecto de Resolución y que sí son competencias de este Concejo Metropolitano que no podemos delegar, son totalmente indelegables las competencias de definición de tarifa y son totalmente indelegables la definición de cambios de uso de suelo dentro del Distrito Metropolitano de Quito y existe hasta una Ordenanza específica para el tema de los cambios que tiene que haber en uso de suelos, en estos medios alternativos de movilidad, aprobada y es parte del Código Municipal. Y, por tanto, tenemos en el camino herramientas para poder exigir que esa articulación con lo que nosotros planificamos se dé, podemos exigir, tenemos herramientas para exigir.

Ahora, me parece que a este Concejo Metropolitano cuando corresponda la discusión de la tarifa se va a complicar muchísimo cuando nosotros definamos una tarifa social, yo no sé si es que jurídicamente y eso no nos compete a nosotros saber si es que está el Ministerio comprometiéndose legalmente a poder cubrir esa diferencia respecto de la tarifa técnica, de la tarifa social, cuando la tarifa social no la definamos nosotros; si es que el Ministerio puede obligarse a aquello pues bien, esto no es un tema nuestro tampoco, es un tema de si es que quien está suscribiendo puede jurídicamente obligarse a aquello, creería que no puede, porque quien apruebe ese presupuesto del gobierno central es la Asamblea Nacional y por tanto ni siquiera el Presidente de la República puede comprometerse a ese tipo de cosas, me parece a mí, talvez estoy equivocado; pero insisto, eso tampoco nos compete a nosotros, nosotros hacemos una delegación pensando en que esta obra tiene que convertirse en una realidad y ojalá así sea, hay que ponerle buena vibra para que aquello pase, hay que poner buena predisposición.

Me atrevo a anticipar que estoy a favor de esto porque estoy a favor de la obra, pero sí quiero insistir en que esto deberíamos hacerlo nosotros, esto deberíamos hacerlo señor Alcalde, concejales, deberíamos hacerlo nosotros, y si es que, insisto, ha habido un avance importante de parte del Ministerio, cualquiera que esté sea o de parte de cualquier funcionario del gobierno central que haya avanzado en conversaciones con empresas privadas, internacionales, consorcios y demás que tienen la predisposición y voluntad de hacer una alianza público privada para invertir en Quito en este tipo de obras, pues hagámoslo nosotros, y si existe también la predisposición del gobierno central para ayudarnos pues también hagámoslo juntos, porque como está concebido inicialmente el proyecto creo que se va complicar en su ejecución hasta el final, creo que se va complicar hasta el final su ejecución porque nosotros también tenemos estas herramientas para exigir que se articulen con nosotros en el cambio de uso de suelo en la definición de la tarifa, y ello va a complicar las definiciones técnicas y financieras del

proyecto a la final, pero, pensando de buena fe en que esto evidentemente funcionará, y pensando insisto, en que esta obra es indispensable para la ciudad, estoy predispuesto a apoyar esta iniciativa para que se convierta en una realidad, pero ojalá hubiese sido nuestra Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Coincidiendo con las preocupaciones que ha señalado el concejal Luis Reina y ahora lo que expresa el concejal Eduardo Del Pozo, tengo otras también.

Insistir en el tema, se está mirando diría tal vez de dos cosas, pero se está insistiendo en que es una delegación de una competencia, nos han señalado que es una delegación de competencias, en el COOTAD, en el COA y en derecho administrativo cuando se habla de la delegación dice lo siguiente:

“La delegación es la traslación de un órgano superior a otro inferior del ejercicio de la competencia, aunque el delegante mantiene la titularidad de la misma, la delegación se concreta a través de un acto administrativo y puede ser revocada por el delegante”.

O sea, sí me preocupa que este proceso lo estemos haciendo al revés, como forzando hacerlo al revés, cuando tanto el COOTAD, el COA y esto en derecho administrativo plantea que una delegación es desde un nivel superior hacia niveles inferiores, ponerles algo en el COA plantea en el artículo 69 la delegación de competencias:

“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, otros órganos o entidades de la misma administración pública jerárquicamente dependientes”.

Como digo, esto también puede requerir alguna explicación del Procurador, no creo que nos induzca a cometer una situación de un delito, pero digamos tal vez algún error, hay que evitar que nos asesore a cometer un error, como digo, en el COOTAD, en el COA y en esto de derecho administrativo se habla en función de estas delegaciones y a estos niveles y en esa secuencia.

Si me preocupa, digo, coincido plenamente lo que han señalado algunos concejales, es un proyecto fundamental para la ciudad y a mí también me gustaría y pregunto, ¿Por qué no lo hacemos directamente nosotros con el apoyo del gobierno central? Ya hay una experiencia en el tema del Metro, igualito puede ser, o mejor, más eficiente tal vez porque es otra administración.

Entonces, igual insisto, es un proyecto fundamental para la ciudad, no me opongo a lo que podría ser esta iniciativa, insisto también que tendría que ser desde el Municipio, me preocupa que hagamos una cosa que esté fuera de nuestra competencia, en este proyecto también no creo que sea simplemente no por restarle valor al valor de una Resolución, pero un acto como estos no puede hacerse a través de una mera resolución, creo que no es así.

Por otro lado, si uno mira la resolución, estamos dando atribuciones al Ministerio de Obras Públicas, entonces, demos nomás competencias a los diferentes Ministerios pues, asumamos nomas ya las competencias de educación, de salud y dispongámosles a los Ministerios qué acciones hacen; creo que eso no es injerencia nuestra Alcalde, creo yo que en esa resolución estamos dando atribuciones del Ministerio de Obras Públicas, por más que el Ministerio me diga deme nomás, nosotros no tenemos que hacer lo que nos pide nosotros tenemos que hacer lo que nos manda y nos dispone la ley, la normativa vigente, por más buenas intenciones que este proyecto pueda tener y más allá de eso pueda significar un cambio en la movilidad, no hacemos cosas de buenas intenciones nosotros tenemos que hacer acciones que estén respaldadas jurídicamente.

Yo frente esa resolución, como digo tengo mis dudas, no nos corresponde en ningún lado, hablamos de competencias y también del proyecto, hay dos cosas que se mezclan, entonces estamos hablando de delegar competencias y por otro lado de un proyecto.

Por otro lado, el COOTAD también habla de competencias exclusivas, esta es una de las competencias exclusivas del Municipio Autónomo Descentralizado digamos Metropolitano, y por lo tanto también el COOTAD demanda y dispone que las obras que tienen que ver con el servicio que presta el Municipio un servicio público, tiene que ejecutarlo el mismo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Entonces, en ese sentido como digo Alcalde, no es que me oponga al proyecto pero la resolución como está prevista sí, no hay un objeto claro, no hay una nominación tal vez a los diferentes artículos, entonces, no conozco cuál es el objeto pero entendiendo pensaría que es como digo tal vez el uno: *“autorizar la delegación de una iniciativa privada”*, yo insisto que también ahí está en duda, no me ha aclarado muy bien lo que dice el Procurador, esta doble delegación que está prevista aquí en este texto como está planteada.

Hasta ahí Alcalde mis preocupaciones.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h42. (17 concejales)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor Alcalde.

La verdad es que las inquietudes que los colegas concejales han planteado aquí en el seno del Concejo, han sido prácticamente las mismas que en el seno de la Comisión de Movilidad se han ido ventilando.

Una de las inquietudes más grande que ha tenido y hay que reconocer que ha sido planteada por el concejal Omar Cevallos, es el hecho que el proyecto se lo pueda ejecutar directamente por la municipalidad; sin embargo, lo que nos ha hecho llegar a la conclusión que podemos hacer esa delegación, que es perfectamente legal, es frente a los informes que no existiría la capacidad económica para poder llevar adelante este proyecto que se considera importante para la ciudad.

En ese sentido, no es tan cierto que se hayan delegado todas las competencias, el concejal Juan Manuel Carrión ha señalado con mucha propiedad y muchos de ustedes han leído, que el tema de las tarifas está perfectamente reservado para el Municipio, como también la posibilidad de una revocatoria la delegación; obviamente hay aspectos e inquietudes que no caen realmente en el campo jurídico, sino más bien en la posibilidad que como lo decía el concejal Eduardo Del Pozo, sea el propio Municipio quien lleve adelante este proyecto y que tal vez el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pudiera llevar adelante.

Hay un tema que sí les quiero hacer notar de beneficio, que, en el tema de la tarifa, como lo decía el concejal Juan Manuel Carrión, en el evento que haya una entre la tarifa técnica y la tarifa que establezca el Municipio, el subsidio la asuma el gobierno y en ese sentido es un tema que deberíamos meditarlo, tendríamos que reflexionarlo, la pregunta es: ¿Vamos a poder hacerlo?, ¿estamos en capacidad?, ¿vamos a postergar esta situación? Se estima que no hay el suficiente conocimiento, creo que a lo mejor aceptemos lo que dicen los concejales, vamos a unas mesas de trabajo, reflexionemos más, profundicemos, no tenemos apuro, pero que todos tengamos el convencimiento que vamos a hacer una cosa en favor de la ciudad y que por consiguiente tengamos una conciencia clara de lo que vamos a resolver.

Entonces, si ustedes tal como he escuchado, me permiten, yo lo cogería la petición que han hecho varios concejales a efecto que este proyecto regrese a la Comisión de Movilidad, a efecto que se trabaje en mesas de trabajo y tengamos una claridad con respecto a todos los concejales y tomemos una determinación importante; recordemos que esta no es una iniciativa de la Comisión, ni siquiera del señor Alcalde, viene un

pedido de la MTOP que ha sido tramitado y que creo que en nuestra responsabilidad lo hemos cumplido, lo estamos discutiendo, creo que, como decía la concejala Luz Elena Coloma es un tema de prioridad para Quito, démosle el tratamiento y tomemos la decisión más acertada en favor de los intereses de los quiteños.

Concejal Omar Cevallos tenía un punto de orden.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Como ya lo ha manifestado usted, para llegar a este informe la Comisión ha tenido varias reuniones y varias mesas trabajo. Las inquietudes que han manifestado los diversos concejales son las que nosotros hemos planteado, y la principal como ya lo ha dicho mía, era que por qué nosotros no asumimos este proyecto, es más, la empresa que está interesada en el proyecto es una empresa austriaca de un renombre internacional realmente de primera línea, cuando intervino en la Comisión dijo que ella no tendría ningún problema en hacerlo con el Municipio, pero, tiene otras aristas más este proyecto, como el tema de las expropiaciones, como el tema de todas las intervenciones en las áreas; y obviamente nosotros cuando ustedes leen de manera total el informe de la Comisión, van a ver que las cláusulas que estamos poniendo o las propuestas de resolución son realmente duras, muy duras, manteniéndole al Municipio de una manera indemne frente a cualquier circunstancia futura que se haga.

Yo sin duda planteo varias inquietudes y en todas las sesiones las intervenciones eran en la misma línea que ustedes ha intervenido hoy, y sí creo que esta decisión debe ser absolutamente pensada, se debe saber absoluta y conscientemente saber lo que estamos aprobando, porque es de estas decisiones trascendentales de la ciudad que luego nosotros mañana no podemos decir, cómo algunas gentes después de algunas administraciones dicen: *“y de gana aprobé esto”* o *“me arrepiento de haber aprobado esto”*; sin duda es complicado, por ejemplo, lo que están planteando el tema de la diferencia de la tarifa social o técnica, es uno de los temas que le veo como el Ministerio de Finanzas o al menos que en el contrato de la concesión al operador, cómo jurídicamente va a establecer la posibilidad o garantizar que el estado tenga que pagar esa compensación o ese subsidio que se generaría, pero nosotros en el informe estamos planteando que es el Estado el que va a pagar.

Sí creo señor Vicealcalde que para tranquilidad de todos los concejales debemos tener más reuniones de trabajo, es un proyecto ambicioso, es un proyecto importante para ciudad, es más, creo que ahí dejarán de subir tantos vehículos privados desde el Valle de Cumbayá y Tumbaco que mejorarían la movilidad en la ciudad de Quito.

También quiero aclarar que en la Comisión se aprobó la primera etapa, el informe está hablando de la primera etapa, porque otra de las inquietudes que tenía era si la demanda de Tababela a Tumbaco es suficiente para generar esta inversión de Tumbaco a Tababela,

los propios interesados han dicho que esa demanda habría que luego medirla para que eso se haga en una segunda etapa; entonces, lo que estamos hablando aquí, en este momento, es la delegación para la primera fase que sería: La Carolina - Tumbaco, entonces, coincido con usted señor Presidente de la Comisión de Movilidad, que deberíamos tener las reuniones necesarias para que todos los concejales estemos absolutamente claros de lo que vamos a aprobar.

Gracias señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 12h48 (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señores concejales les consultaría, hay una petición, creo que recoge el sentir, tengo aquí anotados siete personas más, si es que aceptamos la votación que regresé podríamos evitarnos esta votación, ¿Apoyan esa decisión?

Muy bien, señorita Secretaria teniendo apoyo la moción que regrese a la Comisión a efecto que se establezcan mesas de trabajo, sírvase tomar votación.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin que el proyecto de resolución regrese a la Comisión de Movilidad y se realicen las mesas de trabajo correspondientes. A los miembros del Concejo les solicito muy gentilmente poder consignar su voto.

Solicito muy gentilmente poder presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:

Por un error en el sistema, el voto del concejal Guarderas consta como “Jorge Yunda”, ya que, al momento de la votación, el señor Vicealcalde se encuentra en el curul del señor Alcalde Metropolitano.





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecisiete votos afirmativos, queda aprobada la presente moción.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 005— 2020
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales";
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias";
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, literal d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: "el expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que,** mediante informe No. IC-CMO-2020-006 la Comisión de Movilidad emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el proyecto de resolución en torno al proyecto que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del Subsistema de Transporte Público de Pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina-Cumbayá- Tumbaco;
- Que,** en sesión No. 047 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 07 de enero de 2020, se evidenció que el proyecto de resolución en tomo al proyecto que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del Subsistema de Transporte Público de Pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina-Cumbayá- Tumbaco requiere ser tratado a través de mesas de trabajo antes de ser conocido por el Concejo Metropolitano de Quito.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo único. - Aprobar la moción presentada por el concejal Santiago Guarderas, que señala: "Se devuelva el proyecto de resolución que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del Subsistema de Transporte Público de Pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina – Cumbayá – Tumbaco a la Comisión de Movilidad, a fin de que se realicen mesas de trabajo al respecto".

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 07 de enero de 2020.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Habiéndose agotado el orden del día, declaro clausurada la sesión ordinaria No. 47.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota de la clausura de la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos.

Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del martes siete de enero del año dos mil veinte, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	

16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	04/02/2020	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	21/02/2020	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	21/02/2020	